

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

7 13	08	005	P01416
------	----	-----	--------

CONTRATO DE COMPRAVENTA

QUE OTORGA

LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MA BUSINESS CENTER LEGALMENTE REPRESENTADA POR INGENIERO PABLO LEONARDO RODRIGUEZ BANDA

A FAVOR DE

JOSE CARLOS LEON UTRERAS

CUANTÍA: USD. \$96.941,04

(DI 2

COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, veinticinco (25) de Abril de dos mil diecisiete ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato de compraventa por una parte, en calidad de LA PARTE VENDEDORA, LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN MANTA BUSINESS CENTER, representada por el Ingeniero PABLO LEONARDO RODRIGUEZ BANDA, portador de la

Sello

107 1307343

224

236

25/18/17

cédula de número uno, siete, cero, siete, dos, cero, siete, nueve, siete, guion uno (170720797-1), en su calidad de Gerente General, Representante Legal y Apoderado Especial como lo demuestra con el poder que se adjunta como habilitante, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casado, domiciliado en Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta, para efecto de notificaciones Dirección: Barrio murciélago Calle M1 Interseccion M2 Edificio Manta Business Center; Teléfono: 055001409 -0959175580; Correo Electronico: mantabusinesscenter@gmail.com; y, por otra parte en calidad de LA, PARTE COMPRADORA, El señor JOSE CARLOS LEON UTRERAS, portador de la cédula número uno, tres, uno, cero, tres, ocho, cinco, siete, tres guion cinco (131038573-5), el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, por sus propios derechos, para efecto de notificaciones Dirección: Parroquia Comité del Pueblo calle Rio Tuna N133, Teléfono: 0995776278, Correo Electronico: josecarlosleonu@gmail.com, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil documentos que se agregan como habilitante, bien instruidos del resultado y efectos de la presente Escritura, con libertad y capacidad civil necesarias, proceden a celebrar el presente Contrato de Compraventa y me piden que eleve a Escritura Pública la Minuta que me entregan, cuyo texto es el que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Contrato de Compraventa que se otorga al tenor de las clausulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES .- Libre y voluntariamente, comparecen por una parte, en calidad de LA PARTE VENDEDORA, LA SOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN MANTA BUSINESS CENTER, representada por el INGENIERO PABLO LEONARDO



Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RODRIGUEZ BANDA, en su calidad de Gerente General, Representante Legal y Apoderado Especial como lo demuestra con el poder que se adjunta como habilitante, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casado, domiciliado en Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de LA PARTE©ÓMPRADOR El señor JOSE CARLOS LEON UTRERAS, el Comparente es nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, estudiante de profesión, domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta. Los comparecientes son hábiles y legalmente capaces paga contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los mismos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura, quienes convienen en celebrar, como en efecto celebran el presente Contrato de Compraventa.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) El martes trece de noviembre de dos mil doce ante el notario tercero del cantón Manta ABOGADO RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ MEĽGAR, la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN MANTA BUSINESS CENTER adquirió a los cónyuges Vicente Alejandro Cuesta Ordoñez y Marta Eduvigis Toral Vega un bien inmueble consistente en terreno y casa ubicado en la avenida M2 y M3, de la ciudad de Manta, mismo que fue inscrito-en el Registro de la Propiedad el miércoles diecinueve de diciembre de dos mil doce en el tomo uno, folio inicial sesenta y ocho mil quinientos uno, folio final sesenta y ocho mil quinientos diecisiete, número de inscripción tres mil quinientos noventa y número de repertorio siete mil ochocientos noventa y cinco; y cuyos linderos y medidas son: POR EL FRENTE: cuarenta y euatro (44) metros y la calle M-2, POR ATRAS, dieciséis punto setenta (16.70) metros y la calle M-3, POR EL COSTADO DERECHO; sesenta y seis puntoveinte (66.20) metros y la calle veintitrés (23), y POR EL COSTADO IZQUIERDO; cincuenta y nueve punto cuarenta (59 40) metros y propiedad de

la Universidad de Loja. Lo que da un área total de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO PUNTO OCHENTA Y OCHO (1,841.88) METROS CUADRADOS. B) En este lote de terreno de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO PUNTO OCHENTA Y OCHO (1,841.88) METROS CUADRADOS, la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN MANTA BUSINESS CENTER, ha construido dos torres denominadas, Torre Uno y Torre Dos, con subsuelos y áreas sociales, denominado Edificio MANTA BUSINESS CENTER, de conformidad con la Declaratoria al Régimen de Propiedad. Horizontal que fue autorizada por el señor Alcalde de Manta, Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño, el quince de diciembre de dos mil quince con la resolución administrativa No. 0046-ALC-M-JOZC y escriturada dicha Declaratoria en la Notaria Quinta de Manta, el doce de febrero de dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro de la propiedad el veintinueve de febrero de dos mil dieciséis bajo el número de inscripción cuatro y anotada en el repertorio número mil trescientos setenta y dos. C) De la Torre DOS, forman parte la OFICINA B (T2) DEL SEXTO PISO ALTO, ESTACIONAMIENTO SESENTA Y UNO (61), y BODEGA NUEVE (09), ESTACIONAMIENTO Y BODEGA UBICADOS EN EL SUBSUELO # 1. Inmuebles materia del presente contrato de compraventa y que se los vende como cuerpo cierto. LA PARTE VENDEDORA, declara que tanto sobre linderos, así como la propiedad y tenencia de las torres en mención, así como de la OFICINA B (T2) DEL SEXTO PISO ALTO de la Torre DOS, ESTACIONAMIENTO SESENTA Y UNO (61), y BQDEGA NUEVE (09) ESTACIONAMIENTO Y BODEGA UBICADOS EN EL SUBSUELO # 1, no existe controversia judicial o extrajudicial alguna. Así mismo, LA PARTE VENDEDORA certifica que los inmuebles objeto de la presente compraventa en mención y que se los vende como cuerpo cierto no han sido entregados en hipoteca a ningún tercero, persona natural o compañía, institución financiera, Banco, institución



Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

pública, así como no amparan ninguna obligación para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, consecuentemente declaran que no existe gravamen alguno. Así como tampoco existe prohibición de enajenar inscrita o no en el Registro de la Propiedad, finalmente, LA PART VENDEDORA declara que no existe juicio o trámite judicial o Extrajudicial & contra ellos o en relación a los inmuebles.- Es intención de LA PARTES COMPRADORA adquirir los inmuebles en mención y que sedos vende como cuerpo cierto bajo la presunción fundamental de que los inmuebles son de las dimensiones especificadas, así como también tomando en cuenta que no existe controversia judicial y extrajudicial o gravamen alguno sobre los inmuebles mencionados anteriormente. TERCERA: COMPRAVENTA. En base a los antecedentes mencionados, LA PARTE VENDEDORA, ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN MANTA BUSINESS CENTER, da en venta real y perpetua enajenación a favor del señor/JOSE CARLOS LEON UTRERAS la OFICINA B DEL SEXTO PISO ALTO de la Torre DOS, UN ESTACIONAMIENTO SESENTA Y UNO (61), y BODEGA NUEVE (09) ESTACIONAMIENTO Y BODEGA UBICADOS EN EL SUBSUELO #1, del Edificio MANTA BUSINESS CENTER, ubicado en el cantón Manta, sin reserva ni limitación de ninguna clase.- CUARTA: LINDEROS Y SUPERFICIE.- Los linderos y superficie de la OFICINA B DEL SEXTO PISO ALTO de la Torre DOS, ESTACIONAMIENTO SESENTA Y UNO y BODEGA NUEVE (09), ESTACIONAMIENTO Y BODEGA (61),UBICADOS EN EL SUBSUELO # 1, que hoy se transfieren y que se venden como cuerpo cierto, inmuebles ubicados en el Edificio MANTA BUSINESS CENTER del cantón Manta se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones específicos: A) SEXTO PISO ALTO OFICINA B (T2): DEL EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER. - Ubicado en la Planta Sexto Piso Alto, del Edificio. Circunscrito dentro de los siguientes linderos, y

212023

medidas: POR ARRIBA: Lindera con la planta Piso Nº siete (7) del Edificio y Oficina B (T2). POR ABAJO: Lindera con la Planta Piso Nº cinco (5) del Edificio y Oficina B (T2). POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia área comunal de circulación en nueve punto cero tres metros (9,03m). POR EL SUR: Lindera con área comunal de circulación y oficina C (T2), partiendo del Oeste hacia el Este en tres punto veintitrés metros (3,23m)), desde este punto hacia el Norte en cero punto cero ocho metros (0,08m), y de este punto al este en cinco punto ochenta metros (5.80m). POR EL ESTE: Lindera con vacío hacia Calle 23 en seis punto setenta y tres metros (6,73m) POR EL OESTE: Lindera con Oficina A(T2) en seis punto ochenta metros (6,80m) AREA: SESENTA PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (60,95 M2). ÁREA NETA: Sesenta punto noventa y cinco metros cuadrados (60,95 M2). ALICUOTA (%): Cero coma cero cero cuarenta y ocho (0,0048). AREA DE TERRENO (M2): Ocho coma ochenta y tres metros cuadrados (8,83 M2). AREA COMUN: Treinta y siete coma setenta y tres metros cuadrados (37,73 M2). AREA BRUTA: Noventa y ocho coma sesenta y ocho metros cuadrados (98,68 M2).- B) 3.3.39.-.ESTACIONAMIENTO Nº 61: DEL EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER .- Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con la planta Baja del Edificio y Local Nº 2PB. POR ABAJO: Lindera con la planta de subsuelo Nº dos (2) y estacionamiento Nº Ciento seis (106). POR EL NORTE: Lindera con área de circulación vehicular en tres punto cero cero metros (3.00 m). POR EL SUR: Lindera con estacionamiento Nº sesenta y dos (62), en tres punto cero cero metros (3,00m) POR EL ESTE: Lindera con estacionamiento No. Cincuenta y nueve (59) en cero punto noventa y cinco (0,95) más cero punto veinticinco (0,25) más uno punto cero cero metros (1,00) más cero punto veinticinco metros (0,25) y más dos punto ochenta y cinco metros (2,85m) POR EL OESTE: L'indera con estacionamiento N° sesenta y dos (62) en cuatro

(6)5/50)



Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

punto ochenta metros (4,80m). AREA: catorce coma quince metros cuadrados (14,15m2). AREA NETA (M2): Catorce coma quince (14,15). ALICUOTA (%): Cero coma cero cero once (0,0011). AREA DE TERRENT (MAZ): dos coma cero tres (2,03). AREA COMUN (M2): Ochocoma sesenta y (8,65). AREA BRUTA (M2): Veintidós coma ochenia (22,8) BODEGA Nº 9: DEL EDIFICIO MANTA BUSINESS Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medicas: POR ARRIBA Lindera con la Planta Baja del Edificio N°1 y área de circulación peatonal. POR ABAJO: Lindera con la planta de subsuelo N. dos (2) y Bodega No. Cuarenta y (45). POR EL NORTE: Lindera con pasillo de distribución en dos punto treinta y cuatro metros (2.34m). POR EL SUR: Lindera con Bodega No. Ocho (8) en uno punto sesenta y siete metros (1.67m). POR EL ESTE: Lindera con terreno de la edificación en uno punto setenta y cuatro metros (1.74m), POR EL OESTE: Lindera con Bodega Nº 10 en uno punto sesenta metros (1,60m). AREA: Tres punto veintiuno metros cuadrados (3,21m2). AREA NETA (M2): Tres coma veintiuno metros cuadrados (3,21m2). ALICUOTA (%): Cero coma cero cero cero tres (0,0003). AREA DE TERRENO (M2): cero coma cincuenta y cinco (0,55). AREA COMUN (M2): dos coma treinta y seis (2,36). AREA BRUTA (M2): cinco coma cincuenta y siete (5,57). D)- LA PARTE VENDEDORA, deja constancia que esta venta se la hace como cuerpo cierto, sin reserva ni limitación alguna y que en consecuencia transfieren a favor de LA PARTE COMPRADORA, el dominio uso, goce y posesión de los inmuebles descritos como los vendidos, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales, que como bien propio de la parte enajenante, le corresponda o pudiera corresponderles, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de compraventa, en consecuencia en la presente venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declarados.- QUINTA: PRECIO.- El precio pactado de común acuerdo entre

102/307,

las partes contratantes por considerarlo el justo precio de los inmuebles materia de la presente compraventa, que se los vende como cuerpo cierto, es el de NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 96.941,04), que LA PARTE VENDEDORA, a través de su representante, declara haberlo recibido de LA PARTE COMPRADORA, en dinero en efectivo, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno reconociendo que no existe lesión enorme.- SEXTA: DECLARACION DE LICITUD DE FONDOS.- LA PARTE COMPRADORA declara, bajo juramento, que los recursos que ha entregado, en virtud del presente contrato de compraventa, tienen y tendrán origen y objeto licito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita y sustancias estupefacientes o psicotrópicas, eximiendo a LA PARTE VENDEDORA de toda responsabilidad.- SEPTIMA: DECLARACIÓN.- Yo, PABLO LEONARDO RODRIGUEZ BANDA, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la ASOCIACIÓN **CUENTAS** PARTICIPACIÓN MANTA BUSINESS CENTER, declaro que en el Edificio MANTA BUSINESS CENTER, ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia y Cantón Manta, no se ha designado administrador que cobre cuotas de mantenimiento o valores de expensas, lo que hace imposible la obtención del respectivo certificado, por lo que, eximo de forma expresa al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta y al señor Notario donde se realice la correspondiente escritura de compraventa, de cualquier responsabilidad que se suscitare con respecto de la presente declaración.-OCTAVA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- LA PARTE VENDEDORA, a través de su representante, declarándose pagada transfiere a favor de LA PARTE COMPRADORA, es decir, el señor JOSE CARLOS LEON UTRERAS,



dominio **OFICINA** B DEL **SEXTO PISO** ALTO, de la ESTACIONAMIENTO SESENTA Y UNO (61), y BODEGAS NUEVE (9), ESTACIONAMIENTO Y BODEGA UBICADOS EN EL SUBSUELO #1, de la Torre DOS, del Edificio MANTA BUSINESS CENTER del cantón Manta, con sus correspondientes alícuotas, en la forma establecida enceste contrato.- NOVENA: SANEAMIENTO.- LA PARTE YENDEDORA, declara que conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, que se acompaña en calidado de Conton Manta, que se acompaña en calidado de Cantón habilitante, los bienes inmuebles, materia de la presente compraventa se encuentran libre de gravámenes, sin embargo de lo cual se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- DECIMA: GASTOS.- Todo los gastos e impuestos que ocasionen el otorgamiento e inscripción del presente contrato serán cancelados por LA PARTE COMPRADORA a excepción del impuesto de plusvalía que de existir será de exclusiva responsabilidad de la VENDEDORA.-**DECIMA PRIMERA:** ACEPTACIÓN.- Los comparecientes libre y voluntariamente, aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido del presente contrato por estar hecho en seguridad de sus intereses, y en el evento de que surgiera alguna controversia, las partes renuncian expresamente acudir a la justicia ordinaria y se someten expresamente a la jurisdicción del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta. El procedimiento Arbitral será administrado, en derecho, confidencial y por un tribunal compuesto por un solo árbitro. Los gastos que demande el proceso de mediación y/o arbitral serán de cuenta y cargo de aquella parte que disponga el Tribunal. Las partes, no obstante haber renunciado acudir a la justicia ordinaria, autorizan conforme a la Ley de Arbitraje y Mediación, para que el Tribunal Arbitral acuda a los funcionarios judiciales en caso necesario, especialmente para ejecutar el laudo. Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Ab. Pedro Renato Azua Guillen,

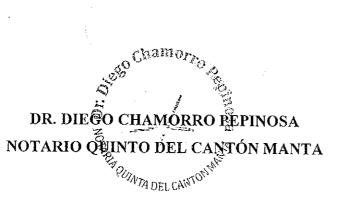
portador de la matrícula profesional número trece guion mil novecientos noventa guion catorce (13-1990-14) del Foro de Abogados.- Hasta aquí la Minuta que los otorgantes ratifican en todas sus partes, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Pablo Leonardo Rodriguez Banda

C.C. No. 170720797-1

f) Sr. Jose Carlos Leon Utreras

C.C. No. 131038573-5







GENTIFICADO DE VOTAGION Caracionista Contrata STE Medicales

cuej

046

046 - 242 marks 1707207971

RODRIGUEZ BANDA PAGUO LEDNAHOO APELIDICAY NORMALI



PROVINCIA PROVINCIA QUITO CANTON

овесомеренеріся з

ZONA, E

TUMBAGO PARITOQUIA







2017

ROTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interasado

Maria a 7 5 ARC 5817

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NJTARIO OUNTO DEL CASTON MANTA



Jan Handy H.

. . .



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707207971

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ BANDA PABLO LEONARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTOS VELASQUEZ PAMELA

Fecha de Matrimonio: 11 DE FEBRERO DE 1993

Nombres del padre: RODRIGUEZ CESAR

Nombres de la madre: BANDA BLANCA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2017

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA





Date: 2017.05.0 Location: Ecuado:



Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE

131038573-5



CIUDADANIA LEON UTRERAS JOSE CARLOS LUGAS DE NACIONARIO

MANABI

MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1994-12-30 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M ESTADO CIVIL SOLTERO





DERTYFICASO DE PRESENVACIÓN : SLECTIONES CENTRALES DE CONTRACTOR

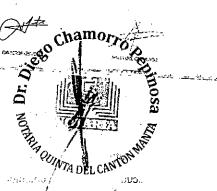


F.) RE. SICENTALE DE LA JRV

310

PRISTRUCCIÓN PROPESIÓN / GCUPACIÓN BACHILLERATO ESTUDIANTE APELLIDOS Y NOMBRES CELEADRE LEON CARLOS PATRICIO ASSOCIOOS Y NOMSRES DE LA MADRE UTRERAS DIAZ FANNY LUGAS Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2013-02-22 EFECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-22





NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado Manta, a

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTOR MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1310385735

Nombres del ciudadano: LEON UTRERAS JOSE CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE DICIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: ------

Nombres del padre: LEON CARLOS PATRICIO

Nombres de la madre: UTRERAS DIAZ FANNY

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2017

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Date: 2017.05.07.12:10:20 Reason: Firma Electronica

Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente



Señor Pablo Leonardo Rodriguez Banda Presente.

De mi consideración:

Compleme informarle que mediante decisión de la de Socios de la Asociación or Cuentas en Participación MANTA BUSINESS CENTER, tuvieron el acierto de nomi**gna PRENTE** GENERAL, funciones que las desempeñara por el lapso de DOS años conados a partir de la fecha de este nombramiento.

La Asociación o Cuentas en Participación MANTA BUSINESS CETTER A Assignación de la agosto de dos mil doce ante el Doctor Jorge Machado, Notario Printe de Canto. Quito.

Corresponde al GERENTE de la Asociación, la representación legal de la la compresentación de el.

Muy Atentamente.

Seta, Natalia Andrea Guidotti Ducăas SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Manta, 7 de mayo de 2015

En esta fecha, acepto la designación al cargo de GERENTE GENERAL de la Asociación y prometo desempeñarfo como corresponde.

Sr. Pablo Leonardo Rodriguez Banda C.C. No. 170720797-1



Factora: 001-002-000003739

20151308005D01927

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS (P. 2015/1308006D0/1927

Ante mi, NOTARIO(A) DIEGO BUMDERTO CHAMORRO PEPINOSA do la NOTARIA QUINTA : comparend(n) PABLO LEONARDO RODRIGUEZ BANDA CASADO(A), mayor do edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CEDULA 1707207971, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(us) declara(n) que la(s) lima(s) constante(s) en el documento que antecedu : estado suya(a), la(a) miseat(a) que usa(n) en todos ses actos públicos y privados, siondo en consecuencia autóntica(a), para constantes finad(a) estadidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente difigencia se realiza en ejercicio de la atribución que une confiere el numerol neveno del artículo disciocho de la Ley Notarial -. El presente reconosimiento no se reflere al contenido del documento que entecedo, sobre cuya texto esta filotaria, no estamo responsabilidad alguna. -- Se archiva copta. MANTA, a 8 00 MAYO 061, 2015.

PARLO LEONARDO ROBRIGUEZ BANDA

CÉDULA: 1707207971

HOTARIO(A) DIEGO HUMPERTO CHAMORRO PEPIRICEA NOTARIA QUINTÁ DEL CANTON MANTA



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado

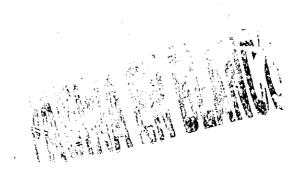
Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

AND THE STATE OF THE PARTY STATES OF THE PARTY OF A MELLING.

THE BOTH AS A COUNTY OF THE PARTY OF THE STATES OF THE PARTY OF THE PARTY

AP TRANSPORT TO A SERVICE OF THE PROPERTY. केश अंदिरास्त्र के स्थाप के स्थाप करेंद्र के दिए हैं है है ।







REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1792407001001

RAZON SOCIAL:

ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS

CENTER

ECIMIENTOS	

No. ESTABLECIMIENTO: ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/08/2012 FEC. CIGA amorro NOMBRE COMERCIAL: MANTA BUSINESS CENTER **ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** ACTIVIDADES DE PLANIFICACION ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS ENECENER

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: EL MURCIELAGO Calle: M1 Númetro, S/N Intersección: M2 Referencia: FRENTE A KFC Edificio: MANTA BUSINESS CENTER Telefono Trabajo: 055001409 Celtor: 0959175580 5406

NOTARIA CHENTA 1919, CANTON MAIST Es fiel fotocopia dei documento brighini que in fue presentado y devueiro al inferenado

Mante, Four and contract of the contract of th

Dr. Diego Chambern Pepinawa MOTARIO HERRIO DEL CARTON SERVICE

> 3.000 latacion di gla :

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIÓ DE RENT

Declaro que los datos contenidos en este documento son exectos y verdaderos, por to que esumo la responsabil deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 04/08/2015 16:37:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES **SOCIEDADES**



NUMERO RUC:

1792407001001

RAZON SOCIAL:

ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS

CENTER

NOMBRE COMERCIAL:

MANTA BUSINESS CENTER

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

RODRIGUEZ BANDA PABLO LEONARDO

CONTADOR:

VERA ALONZO GENNY ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

29/11/2012

FEC. CONSTITUCION:

03/08/2012

FEC. INSCRIPCION:

29/11/2012

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

04/08/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PLANIFICACION ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS EN

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: EL MURCIELAGO Calle: M1 Número: S/N Intersección: M2 Edificio: MANTA BUSINESS CENTER Referencia ubicación: FRENTE A KFC Telefono Trabajo: 055001409 Celular: 0959175580 Email: mantabusinesscenter@gmail.com Web: WWW.MANTABUSINESSCENTER.COM DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

\ ZONA 4\ MANABI

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: JURISDICCION:

del 001 al 001

ABIERTOS:

CERRADOS: of the end of the dath the

0

nr cost: ſ 2015

इ.स. १ एक्स विकास स्थापन विकास कर के प्रतिकृति । aresentad/

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIÓ DE RENT AS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo quo asigno la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y, hora: 04/08/2015 16:37:43

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTICIPANTES DE LA ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION MANTA BUSINESS CENTER

REUNIDA EL 14 DE JUNIO DE 2016

En la ciudad de Manta, a los catorce días del mes de junio de dos mil dieciséis, siendo las 11h00, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION MANTA BUSINESS CENTER, en el local donde funcionan sus oficinas, presidida por el Ingeniero Pablo Leonardo Rodriguez Banda, hace las veces de Secretaria Ad-Hoe la señorita Natalia Guidotti, en este estado y por secretaria se elabora la lista de los socios con derecho a voto, de acuerdo al libro de participaciones y aportaciones de la sociedad.

La Secretaria procede a contestar que se encuentra presente el 100% del capital suscrito de la sociedad, encontrándose el quorum estatutario para llevar a cabo la presente (Cha) represente do por los siguientes socios:

		•
	PARTICIPANTE	PORCENTADE
	SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y COMERCIAL CUANTICA	5%[3]
	CARLOS ALFREDO GARCES PASTOR	10% 10%
	ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A. EDECONSA	10%
	NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CLA LTDA	10%
	MARIA DEL CARMEN BAHAMONDE	5%
	PATRICIO PERNANDO CHERRES CORDERO	5%
	RICARDO ALFREDO SANTOS DUEÑAS	10%
	GARDEN GENERATION INVESTGARDEN S.A.	5%
	URPROCON S.A.	10%
	INMOBILIARIA INMODEGFER S.A.	20%
b :	GRUPOVISION GYHOLDING S.A.	10%

El Presidente de la Junta, una vez que se ha constado que existe el quórum legal y estatutario, declara la presente Junta General Extraordinária de Participantes, procediendo en consecuencia a conocer los siguientes puntos del orden del día para el cual se reúne esta junta, el cual es:

PUNTO ÚNICO: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION MANTA BUSINESS CENTER, SEÑOR PABLO LEONARDO RODRIGUEZ BANDA, PARA QUE PROCEDA À SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS DE PROMESA DE COMPRAVENTA Y ESCRITURAS DEFINITIVAS DE COMPRAVENTA, HIPOTECAS ABIERTAS O CERRADAS A FAVOR DEL BIESS, Y/O CUALQUIER INSTITUCION FINANCIERA DEL PAIS. O PERSONAS NATURALES O JURIDICAS CUALQUIERA QUE SEA EL CASO, Y COMPARECER ANTE LAS AUTORIDADES LOCALES DE MANTA, MUNICIPIO DE MANTA, REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA, BOMBEROS, PARGO DE IMPUESTOS Y REALIZAR TODO TIPO DE TRAMITE PARA LOGRAR LA FIRMA E INSCRIPCION DE CADA UNA DE LAS OFICINAS. LOCALES, PARQUEADEROS Y BODEGAS CORRESPONDIENTES AL EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER.

Por Secretaria y, ratificando quorum estatutario suficiente para instalarse, dispone que se proceda a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO: AUTORIZAR AL GERENTE CENERAL Y POR LO TANTO LA ASOCIACIÓN O CUENTAS EN REPRESENTANTE LEGAL DE PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER, SEÑOR PABLO LEONARDO RODRIGUEZ BANDA, PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS DE COMPRAVENTA Y ESCRITURAS DEFINITIVAS DE COMPRAVENTA, HIPOTECAS ABIERTAS O CERRADAS A FAVOR DEL BIESS, Y/O CUALQUIER INSTITUCION FINANCIERA DEL PAIS, O PERSONAS NATURALES O JURIDICAS CUALQUIERA QUE SEA EL CASO, Y COMPARECER ANTE LAS AUTORIDADES LOCALES DE MANTA, MUNICIPIO DE MANTA. REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA, BOMBEROS, PARGO DE IMPUESTOS Y REALIZAR TODO TIPO DE TRAMITE PARA LOGRAR LA FIRMA E INSCRIPCION DE CADA UNA DE LAS OFICINAS, LOCALES, PARQUEADEROS Y BODEGAS CORRESPONDIENTES AL EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER.

Luego de algunas deliberaciones de los participantes presentes en la Junta resuelven autorizar al gerente general y por lo tanto representante legal de la Asociación o Cuentas en Participación MANTA BUSINESS CENTER, señor Pablo Leonardo Rodríguez Banda, para que proceda a suscribir las escrituras de promesa de compraventa y escrituras definitivas de compraventa, hipotecas abiertas o cerradas a favor del BIESS, y/o cualquier institución financiera del país, o personas naturales o jurídicas cualquiera que sea el caso, y comparecer ante las autoridades locales de Manta, municipio de Manta, registro de la propiedad de Manta, bomberos, pargo de impuestos y realizar todo tipo de tramite para lograr la firma e inscripción de cada una de las oficinas, locales, parqueaderos y bedegas correspondientes al Edificio MANTA BUSINESS CENTER.

El Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada en su integridad por la Junta General Extraordinaria de Participantes, es aprobada por los firmantes.

No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar se declara clausurada esta Junta General Extraordinaria, firmando para constancia los presentes en ella, en unidad de acto.-

O Freddy Suguilanda Jaramillo Representante SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y COMERCIAL OUANTICA

Socio

- f) Oscar Efrén Reyes Socio
- f) Carlos Garcés Pastor Socio
- f) Juan Carlos Rodriguez
 Representante ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A. EDEC
 Socio
- f) Alexandra Gallo Representante NEGOCIOS INMONILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA. Socio
- Pablo Rodriguez Bandu
 Representante de Ricardo Santos
 Socio Presidente de la Junta
- 1) María del Carcien Bahampade Socio
- I) Patricio Fernando Cherres Cordero Bepresentado por María del Carmen Bahamonde Socio
- I) Lucia Fernández Avellanede Representante INMOBILIARIA INMODECTER S.A. Socio
- f) Ricardo Herrera Miranda Representante GRUPOVISION GVHOLDING S.A Socio
- f) Edgar Núñez Serrano Representante URPROCON S.A. Socio

CERTIFICO EN MI CÀLIDAD DE SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA QUE LA PRESENTE FUE SUSCRITA POR TODOS LOS CONCURRENTES Y'ES IGUAL A LA OUE REPOSA EN ARCHIVOS.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 02 fojas útiles.

Manta a

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Dikolija Ondreff Ngjalin Guidogi Duches Secretoria AD-WOC









No. 2019-SM-PGL Manta, Diciembre 17 de 2015

Señores REPRESENTANTES DE MANTA BUSINESS CENTER AS PARTICIPACION Ciudad

De mi consideración:

Para conocimiento y fines pertinentes, anexo aprobación a la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "MANTA BUSINESS CENTER", de propiedad de Manta Business Center Asociación Cuentas de Participación, ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con clave catastral No. 1071307000, emitida por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

Patricia Gonzalez

SECRETARIA MUNICIPAL ENC

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

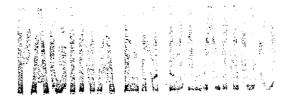
@Municipio_Manta

☑ alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

🚮 fb.com/MunicipioManta 🕮 youtube.com/MunicipioManta







JACA CA



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0046-ALC-M-JOZC APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL AL EDIFICIO "MANTA BUSINESS CENTER"

ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO ALCALDIA DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Esector comprende: 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que les actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: "h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondiente obras públicas; I) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;..."

Que, el Art. 364.- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala.- "Los Ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar pata el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos".

Que, la Ley de Propiedad Horizontal, en su Art. 19 expresa: "Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12";

Que, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, en su Art. 4 textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye

Dirección: Calle 9 y avenida 4 Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479	2	@Municipio_Manta	<u></u>	alcaldia@manta.gob.ec @MunicipioManta
Fax: 2611 714		fb.com/MunicipioManta	(d) leb:	youtube.com/MunicipioManta



1.- ANTECEDENTES: Que, conforme a la documentación que se anexa al expediente, terreno ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con clave catastral No. 1071307000 es de propiedad de Manta Business Center Asociación en cuentas de participación. Que, de acuerdo al certificado de solvencia emitido por la Registraduria de la Propiedad con fecha 19 de agosto de 2015, el predio descrito se encuentra libre de gravamen... Que de acuerdo al memorando No. 1211-DACRM-DCR-15 de fecha octubre 31 de 2015, la Dirección de Avalúos, Catastros y Registro, en su parte pertinente señala: "...la propiedad de código catastral 1071307000 se encuentra ubicada en la avenida M2 y M3, área del predio 1841,88m2, de propiedad de Manta Business Centes Asociación Cuentas de Participación, dicho código catastral a la resente fecha no mantiene deuda por impuestos prediales.

Que, conforme al Titulo de Crédito No. 000365632 de fecha 03 de mayo de 2 el pago del impuesto predial del predio a nombre del Manta Business cent Cuentas de Participación, de clave catastral No. 1071307000.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EDIFICIO.

El Edificio "MANTA BUSINESS CENTER", se compone de tres subsuelos destinados para 142 estacionamientos, 128 bodegas y cuartos de mantenimiento, planta baja que posee 2 locales comerciales, 23 estacionamientos, 2 bodegas, primer piso alto que posee 4 locales comerciales con una plaza o punto de encuentro y doce planta altas destinadas a la distribución de 112 oficinas y por último un planta de terraza con sus respectivas áreas comunes donde se encuentran 3 salas de conferencias.

3.- AREAS GENERALES

AREA TOTAL DE TERRENO:

1.841.88m2

AREA NETA:

12.672.45m2

AREA COMUN:

7.859.48m2

AREA TOTAL DE CONSTRUCCIONES:

20.531.93m2

4.- CONCLUSIONES:

Que, al haberse presentado a esta Municipalidad toda la documentación técnica, legal y los estudios para la propiedad horizontal del Condominio "MANTA BUSINESS CENTER", y, por cumplir con lo previsto en la Sección 6ta. De la declaratoria de propiedad horizontal articulo 331.- Requisitos de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, puede ser incluido al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "MANTA BUSINESS CENTER", de propiedad del Manta Business Center Asociación Cuentas de Participación.

Que, mediante memorando No. 2543 -DGJ-GVG-2015, de fecha 10 de diciembre de 2015 suscrito por el Ab. Gonzalo Vera González, Procurador Sindico Municipal, emite pronunciamiento legal coñ respecto a lo solicitado por el Ing. Pablo Rodríguez Banda, Representante Legal Manta Business Center, en la cual solicita la aprobación de declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "MANTA BUSINESS CENTER" ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, Cantón Manta, en los siguientes términos: "En virtud de lo preceptuado en el Art. 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, emito pronunciamiento favorable en torno al informe presentado por el Arq. Jonathan Orozco, Director de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en lo concerniente a

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611714

www.manta.gob.ec

alcaldia@manta.gob.ec

@Municipio_Manta

@MunicipioManta

🖫 fb.com/MunicipioManta 📓 youtube.com/MunicipioManta



Manda

el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso",

Que, la Ordenanza de Urbanismo, vianta, en su sección 9na., referente a las compropiedad horizontal, en su artículo 291, expresa: Podrán su, propiedad horizontal las edificaciones que alberguen dos o más unidades comercios u otros bienes que de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y su Regiamindependientes y puedan ser enajenados individualmente. El artículo 331, manifiesta que, para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal deben presentarse a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano los siguientes documentos originales: a) Solicitud dirigida almorro Alcalde o Alcaldesa por el o los propietarios o su procurador común; b) Informe de Aproactión de Alcalde o Alcaldesa por el o los propiedad Horizontal donde conste la definición de medidas y ingeniero civil; d) Certificado de gravámenes e hipoteca actualizado ingeniero civil; d) Certificado de gravámenes e hipoteca actualizado ingeniero civil; d) Certificado de gravámenes e hipoteca actualizado ingeniero civil; d) Certificado de gravámenes e hipoteca actualizado ingeniero civil; d) Certificado de gravámenes e hipoteca actualizado ingeniero civil; d) Certificado de gravámenes e hipoteca actualizado ingeniero civil; d) Certificado de gravámenes e hipoteca actualizado ingeniero civil; d) Certificado de gravámenes e hipoteca actualizado ingeniero civil; d) Certificado de gravámenes e hipoteca actualizado ingeniero civil; d) Certificado de gravámenes e hipoteca actualizado ingeniero civil; d) Certificado de gravámenes e hipoteca actualizado ingeniero civil; d) Certificado de gravámenes e hipoteca actualizado ingeniero civil; d) Certificado de gravámenes e hipoteca actualizado ingeniero civil; d) Certificado de gravámenes e hipoteca actualizado ingeniero civil; d) Certificado de gravámenes e hipoteca actualizado ingeniero civil; d) Certificado de gravámenes e hipoteca actualizado ingeniero civil; d) Certificado de gravámenes e hipoteca actualizado ingeniero civil de propiedad horizontal de pago de la tasa retributiva. El composito de c alicuotas, debiendo constar de manera detallada la superficie y el destino. Así mismo el artículo 332, establece, que la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano en el término de quince días, contados a partir de la fecha de su presentación, elaborará un informe técnico por escrito, el cual en caso de ser favorable se remitirá al Ejecutivo del GADMC-Manta, quien a su vez la derivará a la Dirección de Gestión Jurídica, para que en el término de tres días pronuncie su informe y con el mismo el Alcalde o Alcaldesa emita la Resolución de Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal del bien inmueble, la cual será notificada por la Secretaría General al o los interesados, así como a las direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y, Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documentos y se proceda con el pago de la tasa respectiva. En caso de que el informe técnico emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano no sea favorable y contenga observaciones, éste será puesto en conocimiento del o los interesados a través de la Secretaría General, para que se efectúen las debidas correcciones y se retome el trámite. Si en el lapso de dos años el o los interesados que hayan obtenido una Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal, no completaran el trámite respectivo para inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón; la Declaratoria quedará sin efecto. Si hubiera el interés de mantener el Régimen de Propiedad Horizontal para el bien inmueble, el o los interesados deberán realizar el trámite nuevamente.

Que, en atención al trámite No. 10604, referente al informe suscrito por la Arq. María José Pisco, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, relativo a la comunicación presentada por el Ing. Pablo Rodríguez Banda, Representante Legal Manta Business Center, en la cual solicita la aprobación de declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "MANTA BUSINESS CENTER" ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, Cantón Manta.

Que, mediante Oficio No. 1287-DPOT-JOC, de fecha 01 de diciembre de 2015, suscrito por el Arq. Jonathan Orozco Cobeña, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, indica que con respecto a la solicitud de declaratoria de Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio Manta Business Center, ubicado en la M2 y M3 de la Parroquia y Cantón Manta, informa como:

Diversión Collo Dy ovenida A	(m)	www.manta.gob.ec	\bowtie	atcaldia@manta.gob.ec
Dirección: Calle 9 y avenida 4 Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479		@Municipio_Manta		@MunicipioManta
Fax: 2611 714	K	fb.com/MunicipioManta	lvtı	youtube.com/MunicipioManta



dler (10)

la solicitud de declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "MANT? BUSINESS CENTER", por lo que considero pertinente atender lo requerido por el señor Ing. Pablo Rodríguez Banda, Representante Legal Manta Business Center, por cuanto cumple con los parámetros técnicos que se amerita y requisitos previstos en la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta; ante ello, corresponde señor Alcalde, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, dicte resolución administrativa disponiendo que se protocolice la resolución de declaratoria de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "MANTA BUSINESS CENTER", de propiedad de Manta Business Center Asociación Cuentas de Participación, ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con clave catastral No. 1071307000; y la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad, para 6 de esta acopo administrativo quede debidamente perfeccionado".

En virtud de lo expuesto y disposiciones legales; y, en uso de las atribuciones conferid 60 literales h) e I) y 364 del Código Orgánico de Organización Territoffal, Descentralización, el señor Alcalde de Manta, como máxima Autoridad Ejecutiva del GADA

RESUELVE:

- 1. Aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "MANTA BUSINESS CENTER", de propiedad de Manta Business Center Asociación Cuentas de Participación, ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con clave catastral No. 1071307000; al amparo de las normas expuestas en la presente resolución; y, acogiendo los informes de Planeamiento Urbano- Área de Control Urbano; y, de Asesoría Jurídica; que forman parte integral de la presente.
- 2.- Que, las Direcciones Municipales de: Planeamiento Urbano; y, Avalúos, Catastros y Registros den cumplimiento a esta resolución; considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.
- 3.- Notifiquese con esta resolución a la parte interesada.

Dada y firmada en el despacho de la Alcaldía a los quince días del mes de diciembre del año dos mil quince

> Ing. Jorge Zambrano Cedeño LCALDE DE MAÑTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA Es fiel fotocopia del dócumento original que me fue presentado y devuelto al interesado en ()?) fojás útiles.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

alcaldia@manta.gob.ec

@Municipio_Manta

(MunicipioManta

fo.com/MunicipioManta 📆 youtube.com/MunicipioManta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTICIPANTES DE LA ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION MANTA BUSINESS CENTER

REUNIDA EL 14 DE JUNIO DE 2016

En la ciudad de Manta, a los catorce días del mes de junio de dos mil dieciseis, siendo las IIh00, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION MANTA BUSNESS CENTER, en el local donde funcionan sus oficinas, presidida por el Ingeniero Pablo Leonardo Rodríguez Banda, hace las veces de Secretaria Ad-Hoc la señorita Natalia Guidotti, en este estado y por secretaria se elabora la lista de los socios con derecho a voto, de acuerdo al libro de participaciones y aportaciones de la sociedad.

La Secretaria procede a contestar que se encuentra presente el 100% del capital ascrito de la sociedad, encontrándose el quorum estatutario para llevar a cabo la presente June representado por los siguientes socios:

PARTICIPANTE	PORCENTAJE
SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y COMERCIAL CUANTICA	5%.
CARLOS ALFREDO GARCES PASTOR	10%
ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A. EDECONSA	10%
NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA/LTDA	10%
MARIA DEL CARMEN BAHAMONDE	5%
PATRICIO FERNANDO CHERRES CORDERO	5%
RICARDO ALFREDO SANTOS DUEÑAS	10%
GARDEN GENERATION INVESTGARDEN S.A.	5%
URPROCONSIA	. 10%
INMOBILIARIA INMODEGFER S.A.	20%
GRUPOVISION GVHOLDING S.A.	10%

El Presidente de la Junta, una vez que se ha constado que existe el quórum legal y estatutario, declara la presente Junta General Extraordinaria de Participantes, procediendo en consecuencia a conocer los siguientes puntos del orden del día para el cual se reúne esta junta, el cual es:

PUNTO ÚNICO: AUTORIZAR AL CERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN O CUENTAS ER PATICIPACION MANTA BUSINESS CENTER, SEÑOR PABLO LEONARDO RODRIGUEZ BANDA, PARA QUE PROCEDA À SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS DE PROMESA DE COMPRAVENTA Y ESCRITURAS DEFINITIVAS DE COMPRAVENTA, HIPOTECAS ABIERTAS O CERRADAS A FAVOR DEL BIESS, Y/O CUALQUIER INSTITUCION FINANCIERA DEL PAIS. O PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CUALQUIERA QUE SEA EL CASO, Y COMPARECER ANTE LAS AUTORIDADES LOCALES DE MANTA, MUNICIPIO DE MANTA, REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA, BOMBEROS, PARGO DE IMPUESTOS Y REALIZAR TODO TIRO DE TRAMITE PARA LOGRAR LA FIRMA E INSCRIPCION DE CADA UNA DE LAS OFICINAS, LOCALES, PARQUEADEROS Y BODEGAS CORRESPONDIENTES AL EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER.

Por Secretaria y, ratificando quorum estatutario suficiente para instalarse, dispone que se proceda a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER; SEÑOR PABLO LEONARDO RODRIGUEZ BANDA, PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS DE PROMESA DE COMPRAVENTA Y ESCRITURAS DEFINITIVAS DE COMPRAVENTA, HIPOTECAS ABIERTAS O CERRADAS A FAVOR DEL BIESS, V/O. CUALQUIER INSTITUCION FINANCIERA DEL PAÍS, O PERSONAS NATURALES O JURIDICAS CUALQUIERA QUE SEA EL CASO, Y COMPARECER ANTE LAS AUTORIDADES LOCALES DE MANTA, MUNICIPIO DE MANTA, REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA, BOMBEROS, PARGO DE IMPUESTOS Y REALIZAR FODO TIPO DE TRAMITE PARA LOGRAR LA FIRMA E INSCRIPCION DE CADA UNA DE LAS OFICINAS, LOCALES, PARQUEADEROS Y BODEGAS CORRESPONDIENTES AL EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER.

Luego de algunas deliberaciones de los participantes presentes en la Junta resuelven autorizar al gerente general y por lo tanto representante legal de la Asociación o Cuentas en Participación MANTA BUSINESS CENTER, señor Pablo Leonardo Rodríguez Banda, para que proceda a suscribir las escrituras de promesa de compraventa y escrituras definitivas de compraventa, hipotecas abiertas o cerradas a favor del BLESS, y/o cualquier institución financiera del país, o personas naturales o jurídicas cualquiera que sea el caso, y comparecer ante las autoridades locales de Manta, municipio de Manta, registro de la propiedad de Manta, bomberos, pargo de impuestos y realizar todo tipo de tramite para lograr la finna e inscripción de cada una de las oficinas, locales, parqueaderos y bodegas correspondientes al Edificio MANTA BUSINESS CENTER

El Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada en su integridad por la Junta General Extraordinaria de Participantes, es aprobada por los firmantes.

No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar se declara clausurada esta funta General Extraordinaria, firmando para constancia los presentes en ella, en unidad de acto-

f) Freddy Suguifanda Jaramilio
Representante SOCIEDAD ANONIMA CIVIL V. COMERCIAL CUANTICA

- f) Oscar Efrén Reyes Socio
- f) Carlos Garcés Pastor Socio
- f) Juan Carlos Rodriguez
 Representante ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A. EDECONSA
 Socio
- f) Alexandra Gallo Representante NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA Socia
- f) Publo Rodríguez Banda Representante de Ricardo Santos Socio – Presidente de la Junta
- 1) María del Carmen Bahamonde Socio
- f) Patricio Fernando Cherres Cordero Representado por María del Carmon Bahamonde Socio
- Lucia Fernández Avellaneda Representante INMOBILIARIA INMODEGFER S.A. Socio
- f) Ricardo Herrera Miranda Representante GRUPOVISION GVHOLDING S.A Socio
- n Edgar Núñez Serrano Representante URPROCON S.A. Socio

CERTIFICO EN MI CALIDAD DE SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA QUE LA PRESENTE FUE SUSCRITA POR TODOS LOS CONCURRENTES Y ES IGUAL A LA QUE REPOSA EN ARCHIVOS.

立 DOOLO (元の代数) Motalia Guidotti Duchas Secretaria AD-HOC

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en (22) fojas útiles.

Manta a 3.0 MAR 2017.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa



NTA DEL CAN

Señor Pablo Leonardo Rodriguez Banda Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que mediante decisión de la de Socios de la Asociación de Cuentas en Participación MANTA BUSINESS CENTER, tuvieron el acierto de nombrarlo GERENTE GENERAL, funciones que las desempeñara por el lapso de DOS años contados a partir de la fecha de este nombramiento.

La Asociación o Cuentas en Participación MANTA BUSINESS CENTER & constituyó etres de agosto de dos mil doce ante el Doctor Jorge Machado, Notario Pomero del Canto Quito.

Corresponde al GERENTE de la Asociación, la representación legal de lenismos fuera de el.

Muy Atentamente,

Srta. Natalia Andrea Guidotti Dueñas SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Manta, 7 de mayo de 2015

En esta fecha, acepto la designación al cargo de GERENTE GENERAL de la Asociación y prometo desempeñarlo como corresponde.

Sr. Pablo Deonardo Rodriguez Banda

C.C. No. 170720797-1

Factura: 001-002-000003739



20151308005D01927

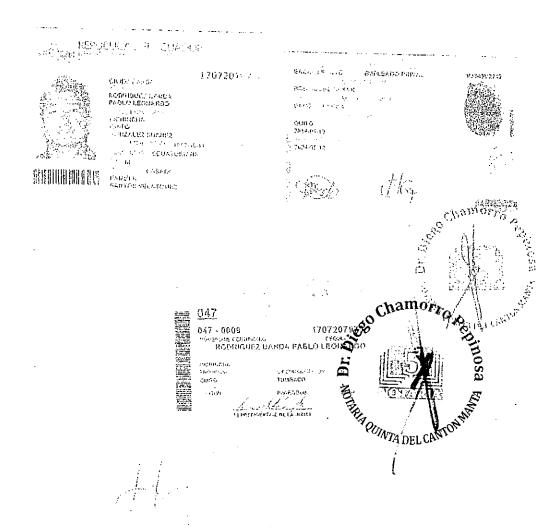
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20151308005D01927

Ante mi, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARIA QUINTA ; comparece(n) PABLO LEONARDO RODRIGUEZ BANDA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1707207971, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del articulo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asuma responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MANTA, a 8 DE MAYO DEL 2015.

PABLO LEONARDO ROPRIGUEZ BANDA

CÉDULA: 1707207971

NOTARIA QUINTA DEE CANTON MANTA



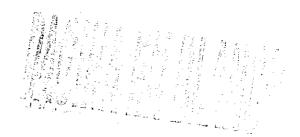
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA Es hel fotocopia del decumento original que me fue presentado y devuelto al inforesado Manta, a US PAY 2010

Dr. Diego Chamorro Pepinosa Novanio Guinto del Canzon Manta

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en...(02) I fojas útiles



Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA







REGLAMENTO INTERNO EDIFICIO

"MANTA BUSINESS CENTER"

<u>CAPITULO I</u> DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El Edificio "Manta Business Center" se ha procedido a someterlo bajo en regimen de Propiedad Horizontal. Por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedas copropiedad de dicha edificación, así como su administración, uso, conservación y respiración.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los procedimientos que se deben observat. O para llevar a efecto la buena convivencia, vigilancia y seguridad de los copropietarios, moradores y visitantes del Edificio.

Art. 2.- El Edificio "Manta Business Center" se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario, como lo son los locales comerciales, las oficinas, los estacionamientos y las bodegas; y, son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente reglamento interno.

CAPITULO II DEL EDIFICIO

Art. 3.- El Edificio "Manta Business Center" se encuentra ubicado en la avenida M2 y M3 de la ciudad de Manta, en las inmediaciones del Cementerio Nuevo y de las Obras Portuarias de Manta, el cual está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.

Se compone de tres niveles de subsuelos y trece niveles sobre el nivel del terreno los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

- SUBSUELO N°3: Ubicado en el Nivel -9,18 m. del Edificio, sobre él se han planificado cuarenta y nueve (49) plazas de Estacionamientos para los copropietarios y una plaza para personas con capacidades especiales, área de estacionamiento para vehículos menores, cuarenta y nueve (49) bodegas, más un cuarto de bombas con cisterna y las respectivas áreas de circulación comunal, tanto vehicular como peatonalmente.
- SUBSUELO N°2: Ubicado en el Nivel -6.12 m. del Edificio, sobre él se han planificado cuarenta
 y cinco (45) plazas de Estacionamientos para copropietarios más una plaza para personas de capacidades especiales, área de estacionamiento para vehículos menores, cuarenta y dos

Página # 165
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR



(42) bodegas, más las respectivas áreas de circulación comunal, tanto vehicular como peatonal.

- SUBSUELO N°1: Ubicado en el Nivel -3.06 m. del Edificio, sobre él se han planificado cuarenta y cuatro (44) plazas de Estacionamientos más dos plazas para personas con capacidades especiales, área de estacionamiento para vehículos menores, treinta y siete (37) bodegas más las respectivas áreas de circulación comunal, tanto vehícular como peatonajo
- PLANTA BAJA: Ubicada en el Nivel ±0,00 m. del Edificio, sobre la cual se fien planta de veinte y dos (22) plazas de Estacionamientos más una plaza para personas con cartal especiales, cuarto de generador y transformador, cuarto de Rack, depósito de batta bodegas y dos Locales comerciales más las respectivas áreas de circulación comunal, tento vehicular como peatonal.
- PLANTA PRIMER PISO ALTO: Ubicado en el Nivel +3,24 m. del Edificio, sobre él se haló planificado cuatro Locales comerciales más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores y dos lobbies de acceso peatonal al edificio, tanto vehicular como peatonal.

()

- PLANTA SEGUNDO PISO ALTO: Ubicado en el Nivel +7,24 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planificado seis oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos: en la Torre N°2 se han planificado cuatro oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos.
- PLANTA TERCER PISO ALTO: Ubicado en el Nivel +10,48 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planificado seis oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han planificado cuatro oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos.
- PLANTA CUARTO PISO ALTO: Ubicado en el Nivel +13,72 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planificado cinco oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han planificado cuatro oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados; voz y datos.

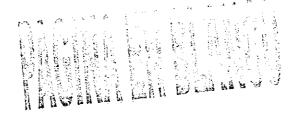
Página # 166
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
- MANTA-MANABI-ECUADOR

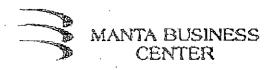


- PLANTA QUINTO PISO ALTO: Ubicado en el Nivel +16,96 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planificado seis oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han planificado cuatro oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos.
- PLANTA SEXTO PISO ALTO: Ubicado en el Nivel +20,20 m. del Edificio, sobre el y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planifica o seis oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos aterias sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han planificado cuatro oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos.
- PLANTA SEPTIMO PISO ALTO: Ubicado en el Nivel +23,44 m. del Edificio, sobre el y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se ha planificado una oficina más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han planificado cuatro oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos.
- PLANTA OCTAVO PISO ALTO: Ubicado en el Nivel +26,68 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planificado sels oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han planificado cuatro oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos.
- PLANTA NOVENO PISO ALTO: Ubicado en el Nivel +29,92 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planificado seis oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han planificado cuatro oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos.
- PLANTA DECIMO PISO ALTO: Ubicado en el Nivel +33,16 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planificado seis oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han planificado una oficina más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, y área de aires acondicionados, voz y datos.

Página # 167
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR







planificado una oficina más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras

- PLANTA DECIMO PRIMER PISO ALTO: Ubicado en el Nivel +36,40 m. del Edifice, sobre él v de acuerdo a diseño la planta se divida on doct de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planificado s oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escalera, ascensor ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y dates; en la Joi N°2 se han planificado cuatro oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondidonad voz y datos.
- PLANTA DECIMO SEGUNDO PISO ALTO: Ubicado en el Nivel +39,64 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planificado seis oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han planificado cinco oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos.
- PLANTA DECIMO TERCER PISO ALTO: Ubicado en el Nivel +42,88 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planificado seis oficinas, más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han planificado cuatro oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos.
- Art. 4.- En los planos del Edificio "Manta Business Center", adjuntos, de acuerdo con el reglamento de Propiedad Horizontal, se fija los linderos, dimensiones y ubicación del mismo, distribución de las plantas arquitectónicas y las especificaciones de los espacios de circulación, estacionamientos, recreación, instalaciones y demás bienes comunes del edificio. Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.
- Art. 5.- La Administración del Edificio Manta Business Center estará a cargo los dos primeros años de "Manta Business Center Asociación en Cuentas de participación", y los copropietarios desde ya aceptan los cambios y adecuaciones en áreas sociales que se deban realizar de acuerdo a criterios técnicos del personal que está a cargo de la planificación y diseño del edificio.

Art. 6.- Para el uso de las salas de reunión y áreas comu<u>nales, la administración</u> reglamento de uso común.

> Página # 168 ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER MANTA-MANABI-ECUADOR



CAPITULO III

DE LOS BIENES EXCLUSIVOS LOS BIENES COMUNES

Art. 7.- BIENES EXCLUSIVOS.- Las oficinas, los locales comerciales, los estacionamientos y las bodegas son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios. Está incluido en este dominio el interior de las paredes medianeras, hasta la mitad del espesor.

Son paredes medianeras las que separan un espacio de otro de distinto propietarioly las que separan los espacios vendibles de los espacios de circulación comunal. Las pacedes que delimitanda cada área vendible hacia el exterior son de propiedad exclusiva, incluyendo la propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

En el caso de los estacionamientos, se tomarán como medianeras las líneas guías, de las cuales exactamente la mitad corresponderá a cada uno de los propietarios.

Art. 8.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

El costo del mantenimiento de las áreas comunes se incluirá en la alícuota mensual que determinará el directorio.

Art. 9.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes todos los elementos y áreas del edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

Por lo tanto, las entradas principales tanto peatonales como vehiculares de cada torre, el área comunal de cada torre del edificio, las áreas verdes, los estacionamientos de visitantes, la plaza exterior, lobbies y las áreas de circulación vehiculares y peatonales comunales como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos son bienes comunes y su utilización será reglamentada.

Art. 10.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del edifició y en las obligaciones inherentes al régimen de Propiedad Horizontal, con la excepción hecha del pago de

Página # 169
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR



las expensas ordinarias y extraordinarias de no haber el propietario pasado esta obligación al arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético en el contrato firmado por las partes.

Art. 11.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.- Los gastos de administración reparación, conservación reposición y/o mejora de los bienes comunes serán de cargo de todos los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.

Se exceptúan los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los aco de culpa o de algún copropietario o usuario, los cuales será de cuenta exclusiva del responsable.

Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causea sus respecti arrendatarios, usuarios como datarios acreedores anticréticos o en general comb persona duse su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del Edificio.

Art. 12.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley este reglamento;
- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del Edificio en la proporción que les corresponda, usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria impuesta por la ley y este reglamento;
- c) Colaborar y asesorar en el establecimiento de las normas y los procedimientos para un mejor control del sistema de seguridad;
- d) Colaborar y asesorar en el establecimiento de las normas y los procedimientos para un mejor uso de las instalaciones y áreas comunales;
- e) Concurrir con puntualidad a las asambleas de copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y en general, hacer uso de las demás atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado;
- f) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de Propiedad
 ——Horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de la Asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera;

Página # 170
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR

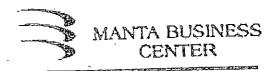
William Carley



- g). Permitir al administrador la inspección de sus bienes exclusivos, en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuándo éste lo considere necesario;
- h) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc., que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de los cual el adquiriente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios;
- i) Entre las obligaciones de los copropietarios estarán la aprobación del cobro de los gastos, comunales, como son las alícuotas ordinarias y extraordinarias, cuyar pagon deberán realizarse mediante una tarjeta de crédito.
- j) Además deberán contribuir y pagar oportunamente los gastos y expansas didinada y extraordinarias necesarias para la administración conservación, prima de seguros y mejoras de los bienes comunes del edificio de acuerdo a la tabla de cuotas que se establación de acuerdo con el cuadro de alícuotas.

 Estas cuotas deberán ser canceladas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción legal correspondiente;
- k) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la Asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial de alguna parte del edificio, estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea;
- I) El derecho de acceso y uso del interior de los bienes exclusivos es potestad de los propietarios de los mismos;
- m) Los copropietarios que deseen utilizar las Salas de Conferencia o las Áreas Comunales de recreación ubicadas en la terraza de las dos torres, deberán solicitarlo de acuerdo a las normas que determine el reglamento interno de las áreas comunales, y por lo tanto deberán respetar las políticas de uso referente al volumen de ocupantes, mantenimiento de mobiliario y normas de limpieza.
- n) Los copropietarios tienen la obligación de respetar y hacer respetar las leyes y normas de este reglamento.

Página # 171
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR



CAPITULO IV

DE LA CUOTA DE DERECHO Y OBLIGACIONES

Art. 13.-TABLA DE ALICUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del composition de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes composes del condominio residencial, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla, la misma que establece lo que cada bien exclusivo representa porcentualmente con relación al edificio.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser liver revisado por circunstancias supervinientes necesarias y cuyo reajuste se hará al admento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de maciona de otras situaciones que alteren la economía nacional como por ejemplo el aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la Asamblea de copropietarios.

PLANTA	ESPACIO	ALICUOTA (%)
SUBSUELO N° 3	Estacionamiento N°112	0,10
N-9,18 m.	Estacionamiento N°113	0,10
, N 5,20 iii	Estacionamiento N°114	0,10
	Estacionamiento N°115	0,10
	Estacionamiento N°116	0,10
	Estacionamiento N°117	0,10
	Estacionamiento N°118	0,10
	Estacionamiento N°119	0,10
\	Estacionamiento N°120	0,10
	Estacionamiento N°121	0,10
	Estacionamiento N°122	0,10
·	Estacionamiento N°123	0,11
	Estacionamiento N°124	0,11
	Estacionamiento N°125	0,11
	Estacionamiento N°126	0,11
	Estacionamiento N°127	
ļ	Estacionamiento N°128	
	Estacionamiento N°129	
	Estacionamiento N°130	
\ 	Estacionamiento N°13:	
	Estacionamiento N°13:	T T

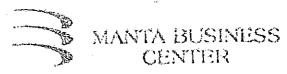
Página # 172
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR



Estacionamiento N°133	0,11	
Estacionamiento N°134	0,11	
Estacionamiento N°135	0,13	
Estacionamiento N°136	0,10	
Estacionamiento N°137	0,10	
Estacionamiento N°138		
Estacionamiento N°139	0.10	Chamorro
Estacionamiento N°140	0,14	ser l
Estacionamiento N°141	0,10	INTERNAL S
Estacionamiento N°142	0,40	S
Estacionamiento N°143	0,1%	Chamorro Seginosa ku
Estacionamiento N°144	0,125	A AMERICAN
	0,13	POWER CANTON
Estacionamiento N°145	1	
Estacionamiento N°146	0,13	J. a
Estacionamiento N°147	0,13	
Estacionamiento N°148	0,13	
Estacionamiento N°149	0,13	:
Estacionamiento N°150	0,14	
Estacionamiento N°151	0,11	
Estacionamiento N°152	0,11	
Estacionamiento N°153	0,11	
Estacionamiento N°154	0,11	
Estacionamiento N°155	0,11	
Estacionamiento N°156	0,11	
Estacionamiento N°157	0,11	
Estacionamiento N°158	0,11	
Estacionamiento N°159	0,12	
Estacionamiento N°160	0,11	,
Bodega N°81	0,04	
Bodega N° 82	0,06	
Bodega N°83	0,04	
Bodega N°84	0,04	
Bodega N°85	0,04	
Bodega N°86	0,03	
Bodega N°87	0,05	
Bodega N°88	0,02	
Bodega N°89	0,02	
Bodega N°90	0,03	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Bodega N°91	0.03	

SUBSUELO N° 3 N-9,18 m.

Página # 173 ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER MANTA-MANABI-ECUADOR



	Bodega N°92	0,02
	Bodega N°93	0,02
	Bodega N°94	0,02
•	Bodega N°95	0,02
	Bodega N°96	0,03
•	Bodega N°97	0,02
	Bodega N° 98	0,02
	Bodega N° 99	0,02
	Bodega N° 100	0,0%
	Bodega N° 101	0,02
	Bodega N° 102	0,02
	Bodega N° 103	0,04
	Bodega N° 104	0,03
	Bodega N° 105	0,03
	Bodega N° 106	0,03
	Bodega N° 107	0,03
	Bodega N° 108	0,02
SUBSUELO Nº 3	Bodega N° 109	0,02
N-9,18 m.	Bodega N° 110	0,02
	Bodega N° 111	0,03
	Bodega N° 112	0,03
	Bodega N° 113	0,03
	Bodega N° 114	0,03
	Bodega N° 115	0,03
	Bodega N° 116	0,03
	Bodega N° 117	0,03
	Bodega N° 118	0,03
<u> </u>	Bodega N° 119	0,03
į	Bodega N° 120	0,03
	Bodega N° 121	0,04
	Bodega N° 122	0,03
	Bodega N° 123	0,02
	Bodega N° 124	0,02
	Bodega N° 125	0,03
	Bodega N° 126	0,03
	Bodega N° 127	0,04
	Bodega N° 128	0,04
	Bodega N° 129	0,05

Página # 174 ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER MANTA-MANABI-ECUADOR





MANTA BUSINESS CENTER

SUBSUELO N°2	Estacionamiento N°67	0,10
N-6,12 m.	Estacionamiento N°68	0,10
	Estacionamiento N°69	0,10
	Estacionamiento N°70	0,10
	Estacionamiento N°71	0,10
	Estacionamiento N°72	0,10
	Estacionamiento N°73	0,11
	Estacionamiento N°74	0,11
•	Estacionamiento N°75	0,11
•	Estacionamiento N°76	. 0,11
	Estacionamiento N°77	0,11
	Estacionamiento N°78	0,11
	Estacionamiento N°79	0,10
	Estacionamiento N°80	0,12
	Estacionamiento N°81	0,10
	Estacionamiento N°82	0,10
	Estacionamiento N°83	0,10
	Estacionamiento N°84	0,11
	Estacionamiento N°85	0,11
	Estacionamiento N°86	0,13
	Estacionamiento N°87	0,09
	Estacionamiento N°88	0,10
	Estacionamiento N°89	0,10
	Estacionamiento N°90	0,14
	Estacionamiento N°91	0,10
	Estacionamiento N°92	0,13
	Estacionamiento N°93	0,10
	Estacionamiento N°94	0,12
	Estacionamiento N°95	0,13
	Estacionamiento N°96	0,13
	Estacionamiento N°97	0,13
	Estacionamiento N°98	0,13
	Estacionamiento N°99	. 0,13
	Estacionamiento N°100	0,13
	Estacionamiento N°101	0,14
	Estacionamiento N°102	0,11
-	Estacionamiento N°103	0,11,
	Estacionamiento N°104	0,11

Página # 175
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR





Estacionamiento N°105	0,11
Estacionamiento N°106	0,11
Estacionamiento N°107	0,11
Estacionamiento N°108	0,11
Estacionamiento N°109	0,18
Estacionamiento N°110	0.32
Estacionamiento N°111	0,72
Bodega N°39	0,04
Bodega N°40	0,08
Bodega N°41	0,04
Bodega N°42	0,04
Bodega N°43	0,04
Bodega N°44	0,03
Bodega N°45	0,03
Bodega N°46	0,03
Bodega N°47	0,02
Bodega N°48	0,03
Bodega N°49	0,03
Bodega N°50	0,03
Bodega N°51	0,03
Bodega N°52	0,02
Bodega N°53	0,02
Bodega N°54	0,02
Bodega N°55	0,02
Bodega N°56	0,02
Bodega N°57	0,04
Bodega N°58	0,02
Bodega N°59	0,02
Bodega N°60	0,02
Bodega N°61	0,02
Bodega N°62	0,02
Bodega N°63	0,03
Bodega N°64	0,04
Bodega N°65	0,03
Bodega N°66	0,03
Bodega N°67	0,03
Bodega N°68	0,03
Bodega N°69	0,03
l.	0.00

SUBSUELO N°2 N-6,12 M.

Página # 176
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR

Bodega N°70





SUBSUELO N°2	Bodega N°71	0,02
N-6,12 m:	Bodega N°72	0,03
,	Bodega N°73	0,04
	Bodega N°74	0,03
	Bodega N°75	0,03
,	Bodega N°76	0,03
	Bodega N°77	0,03
	Bodega N°78	0,03
	Bodega N°79	0,03
	Bodega N°80	0,03
SUBSUELO N°1	Estacionamiento N°23	0,10
N-3,06m.	Estacionamiento N°24	0,10
	Estacionamiento N°25	0,10
Ì	Estacionamiento N°26	0,10
1	Estacionamiento N°27	0,10
}	Estacionamiento N°28	0,10
	Estacionamiento N°29	0,11
•	Estacionamiento N°30	0,11
	Estacionamiento Nº31	0,11
	Estacionamiento N°32	0,11
	Estacionamiento N°33	0,11
ļ.	, Estacionamiento Nº34	0,11
	Estacionamiento N°35	0,10
	Estacionamiento N°36	. 0,12
	Estacionamiento N°37	0,10
	Estacionamiento N°38	0,10
	Estacionamiento N°39	0,11
	Estacionamiento N°40	0,11
	Estacionamiento N°41	0,13
	· Estacionamiento N°42	0,10
· }	Estacionamiento N°43	0,10
	Estacionamiento N°44	0,10
·	Estacionamiento N°45	0,14
	Estacionamiento N°46	0,10
	Estacionamiento N°47	0,13
	Estacionamiento N°48	. 0,10
	Estacionamiento N°49	0,12
	Estacionamiento N°50	0,13

Página # 177
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR



0,13 Estacionamiento N°51 0,13 Estacionamiento N°52 0,13 Estacionamiento N°53 0,13 Estacionamiento N°54 Estacionamiento N°55 Estacionamiento N°56 Estacionamiento N°57 0,31 0,32 Estacionamiento N°58 Estacionamiento N°59 0,11 Estacionamiento N°60 0,11 Estacionamiento N°61 0,11 Estacionamiento N°62 0,11 Estacionamiento N°63 Estacionamiento N°64 0,11 0,12 Estacionamiento N°65

SUBSUELO Nº1 N-3,06m.

Chamorro 0,12 Estacionamiento N°66 0,04 Bodega N°3 0,06 Bodega N°4 0,04 Bodega N°5 0,04 Bodega N°6 0,04 Bodega N°7 0,04 Bodega N°8 0,03 Bodega N°9 0,03 Bodega N°10 0,02 Bodega N°11 0,03 Bodega N°12 0,05 Bodega N°13 0,05 Bodega N°14 0,02 Bodega N°15 0,02 Bodega N°16 0,02 Bodega N°17 0,02 Bodega N°18 0,04 Bodega N°19 0,02 Bodega N°20 0,02 Bodega N°21 0,02 Bodega N°22 0,02 Bodega N°23 0,02 Bodega N°24 0,03 Bodega N°24A

Página # 178 ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER MANTA-MANABI-ECUADOR

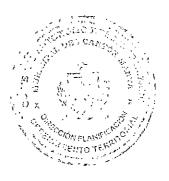




MANTA BUSINESS! *CENTER

	Bodega N°25	0,04
	Bodega N°26	. 0,03
SUBSUELO Nº1	Bodega N°27	0,05
N-3,06m.	Bodega N°28	0,05
	Bodega N°29	0,05
	Bodega N°30	0,03
	Bodega N°31	0,04
• • • •	Bodega N°32	0,03
	Bodega N°33	0,03
	Bodega N°34	0,03
	Bodega N°35	0,03
	Bodega N°36	0,03
v .	Bodega N°37	0,03
	Bodega N°38	0,03
PLANTA BAJA	Estacionamiento N°1	0,10
N <u>+</u> 0,00 m.	Estacionamiento N°2	0,10
	Estacionamiento N°3	0,10
	Estacionamiento N°4	0,10
	Estacionamiento N°5	0,10
	Estacionamiento N°6	0,10
	Estacionamiento N°7	0,10
	Estacionamiento N°8	0,10
	Estacionamiento N°9	0,10
	Estacionamiento N°10	0,10
	Estacionamiento N°11	0,10
	Estacionamiento N°12	0,10
	Estacionamiento N°13	0,10
	Estacionamiento N°14	0,10
	Estacionamiento N°15	0,20
	Estacionamiento N°16	0,10
	Estacionamiento N°17	0,10
	Estacionamiento N°18	0,10
	Estacionamiento N°19	0,10
	Estacionamiento N°20	0,10
	Estacionamiento N°21	0,10
	Estacionamiento N°22	0,10
	Bodega N°1	0,30
	Bodega N°2	0,10

Página # 179 ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER MANTA-MANABI-ECUADOR





	Local N°1	1,50
-	Local N°2	1,40
PRIMER PISO ALTO	Local N°3	1,50
ALTO	Local N°4	1,60
N+3,24 m.	Local N°5	0,90
	Local N°6	1,00
SEGUNDO PISO ALTO	Oficina A (T1)	0,37
N+7,24 m. {	Oficina B (T1)	0,5
	Oficina C (T1)	0,56
,	Oficina D (T1)	0,56
	Oficina E (T1)	0,83
	Oficina F (T1)	0,68
	Oficina A (T2)	0,32
	Oficina B (T2)	0,48
	Oficina C (T2)	0,44
	Oficina D (T2)	0,89
TERCER PISO ALTO	Oficina A (T1)	0,37
N+10,48 m.	Oficina B (T1)	0,59
	Oficina C (T1)	0,56
	Oficina D (T1)	0,56
	Oficina E (T1)	0,83
	Oficina F (T1)	0,68
	Oficina A (T2)	0,32
	Oficina B (T2)	0,89
	Oficina C (T2)	0,44
	Oficina D (T2)	0,89
CUARTO PISO ALTO	Oficina A (T1)	0,98
N+13,72 m.	Oficina C (T1)	0,56
	Oficina D (T1)	0,56
	Oficina E (T1)	0,83
	Oficina F (T1)	0,68
	Oficina A (T2)	0,32
	Oficina B (T2)	0,48
	Oficina C (T2)	0,44
	Oficina D (T2)	0,89
QUINTO-PISO-ALTO	Oficina A (T1)	0,37
N+16,96 m.	Oficina B (T1)	0,59
,	Oficina C (T1)	0,56

Página # 180 ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER MANTA-MANABI-ECUADOR



	•	
•	Oficina D (T1)	0,56
	Oficina E (T1)	0,83
	Oficina F (T1)	0,68
` .	Oficina A (T2)	0,32
,*	Oficina B (T2)	0,48
	Oficina C (T2)	0,44
4	Oficina D (T2)	0,89
SEXTO PISO ALTO	Oficina A (T1)	0,37
N+20,20 m.	Oficina B (T1)	0,23
	Oficina C (T1)	0,36
	Oficina D (T1)	0,56
	Oficina E (T1)	0,8
	Oficina F (T1)	0,68 Pun
	Oficina A (T2)	0,37
	Oficina B (T2)	0,48
	Oficina C (T2)	0,44
	Oficina D (T2)	0,89
SEPTIMO PISO ALTO	Oficina A (T1)	3,87
N+23,44 m.	Oficina A (T2)	0,32
	Oficina B (T2)	0,48
	Oficina C (T2)	0,44
	Oficina D (T2)	0,89
OCTAVO PISO ALTO	Oficina A (T1)	0,37
N+26,68 m.	Oficina B (T1)	0,59
	Oficina C (T1)	0,56
	Oficina D (T1)	0,56
	Oficina E (T1)	.: 0,83
	Oficina F (T1)	0,68
1	Oficina A (T2)	0,32
	Oficina B (T2)	0,48
	Oficina C (T2)	0,44
	Oficina D (T2)	0,89
NOVENO PISO ALTO	Oficina A (T1)	0,37
N+29,92 m.	Oficina B (T1)	0,59
	Oficina C (T1)	0,56
	Oficina D (T1)	0,56
	Oficina E (T1)	0,83
	Oficina F (T1)	0,68

Página # 181
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR



	Oficina A (T2)	0,32	
	Oficina B (T2)	0,48	
	Oficina C (T2)	0,44	
	Oficina D (T2)	0,89	
DECIMO PISO ALTO	Oficina A (T1)	0,37	chamorro peninosa kuku
N+33,16 m.	Oficina 8 (T1)	0,59	Chamorrop
	Oficina C (T1)	0,56	` \ \ \
	Oficina D (T1)	0,53	waldan E
	Oficina E (T1)	0,83	Sa
	Oficina F (T1)	0 ,6 8	
	Oficina A (T2)	2,39	
DECIMO PRIMER	Oficina A (T1)	0,37	O. Jugar
PISO ALTO	Oficina B (T1)	0,59	OUINTA DEL CANTONIA
N+36,40 m.	Oficina C (T1)	0,56	
. `	Oficina D (T1)	0,56	
	Oficina E (T1)	0,83	
	Oficina F (T1)	0,68	
	Oficina A (T2)	0,32	
	Oficina B (T2)	0,48	
	Oficina C (T2)	0,44	
	Oficina D (T2)	0,89	
DECIMO SEGUNDO	Oficina A (T1)	0,37	
PISO ALTO	Oficina B (T1)	0,59	
N+39,64 m.	Oficina C (T1)	0,56	
	Oficina D (T1)	0,56	
	Oficina E (T1)	0,83	
	Oficina F (T1)	0,68	
	Oficina A (T2)	0,32	
	Oficina B (T2)	0,89	
	Oficina C (T2)	0,44	
	Oficina D (T2)	0,43	
	Oficina E (T2)	0,47	
DECIMO TERCER	Oficina A (T1)	0,37	
PISO ALTO	Oficina B (T1)	0,59	
N+42,88 m.	Oficina C (T1)	0,56	
	Oficina D (T1)	0,56	一道。阿特里
	Oficina E (T1)	0,83	n de la companya de l
1	Oficina F (T1)	0,68	

Página # 182 ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER MANTA-MANABI-ECUADOR

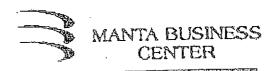


, , •	Oficina A (T2)	0,32
	Oficina B (T2)	0,48
	Oficina C (T2)	0,44
;	Oficina D (T2)	0,89
	,	100,00

CUADRO RESUMEN

PLANTA	ESPACIO	ALICUOTA (%)
SUBSUELO N°3	N-9,18 m.	දින ු
SUBSUELO N°2	N-6,12 m.	6,28
SUBSUELO N°1	N-3,06m.	6,18
PLANTA BAJA	N±0,00 m.	5,60
PRIMER PISO ALTO	N+3,24 m.	4,96
SEGUNDO PISO ALTO	N+7,24 m.	5,72
TERCER PISO ALTO	N+10,48 m.	6,13
CUARTO PISO ALTO	N+13,72 m.	5,74
QUINTO PISO ALTO	N+16,96 m.	5,72
SEXTO PISO ALTO	N+20,20 m.	. 5,77
SEPTIMO PISO ALTO	N+23,44 m.	6,00
OCTAVO PISO ALTO	N+26,68 m.	5,72
NOVENO PISO ALTO	N+29,92 m.	5,72
DECIMO PISO ALTO	N+33,16 m.	5,98
DECIMO PRIMER PISO ALTO	N+36,40 m.	5,72
DECIMO SEGUNDO PISO ALTO	N+39,64 m.	6,14
DECIMO TERCER PISO ALTO	N+42,88 m.	5,72
TERRAZA	N+45,36 m.	0,00
		100,00

Página # 183 ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER MANTA-MANABI-ECUADOR



CAPITULO V

DE LAS PROHIBICIONES

Art. 14.- Está prohibido a los copropietarios arrendatarios y en general a todas las personas que ejercen derecho de uso bienes exclusivos del edificio:

a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún título de mejora, los bienes comunes de edificio.

b) Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propieda exclusiva sin la autorización escrita y expresa del administrador del edificio, quien a su vez deberá contratar a un ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propiestos son posibles.

c) Hacer uso abusivo de sus bienes exclusivos, contrariando su destino natural y obstaculizados el legítimo uso de los demás.

d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios o la seguridad del edificio.

e) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o altere el flujo de la corriente eléctrica.

- f) Almacenar substancias explosivas tóxicas, insalubres o mal olientes.
- g) Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan del ámbito de cada bien exclusivo.
- h) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del edificio, salvo con autorización escrita de la Asamblea de copropietarios y en la forma y con las limitaciones que ella lo permita.
- i) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del conjunto residencial salvo con autorización de la Asamblea de copropietarios.
- j) Realizar actos contrarlos a las leyes, reglamentos y disposiciones de la Asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de Propiedad Horizontal a que está sometidos el Edificio.
- k) Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto. En todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce bienes exclusivos por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los bienes, en caso de que infrinjan la ley de Propiedad Horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- m) Los Copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escritá dirigida al administrador, en la que además se determinará quien cumplirá con las obligaciones determinadas en el literal h) del Art. 10 este reglamento.

Página # 184
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR



CAPITULO VI

DE LAS SANCIONES

Art. 15.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- a) Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instaccia, por parte de Administrador.
- b) Imposición de multa de hasta un Salario Mínimo Vital.
- c) Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandarios de el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos u obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la Asamblea general.
- d) Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- e) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la Asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del edificio, en juicio ejecutivo quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la Asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de estos, por la Asamblea general de copropietarios.
- f) Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Página # 185 ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER MANTA-MANABI-ECUADOR

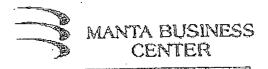


Art. 16.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato.

En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios o al conjunto residencial y podrá ser destituido por la Asamblea; en lo que sea de su competencia.

Art. 17.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Disha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación de DEL CANTON que hiciere al copropietario sino hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

Página # 186 ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER MANTA-MANABI-ECUADOR



CAPITULO VII

DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 18.- son órganos de la administración del Edificio: La Asamblea de Copropietarios, El Directorio y el Administrador.

Art. 19.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La Asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes legales o mandatarios; regula la conservación y administración del Edificio así como las relaciones de los como copropietarios, aunque no concurran a la Asamblea o voten en contra.

Art. 20.- La Asamblea estará presidida por el Director, y a falta de éste, por el primer vocal o Aguientes por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del Administrador y del Secretario DEL ANTON

Art. 21.- SESIONES.- La Asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año, en los últimos días del mes de enero y julio de cada año calendario y, extraordinariamente, cuando lo juzgue necesario el Director, lo solicite el Administrador, o por lo menos cinco copropietarios.

La Asamblea en cualquier caso, será convocada por el Director y cuándo éste no lo hiciere por petición del Administrador o de los cinco o más copropietarios dentro de los ocho días posteriores de solicitarla, la convocatoria a asamblea lo harán cualquiera de éstos en forma directa y se hará constar expresamente la negatividad del Director para convocarla.

Las convocatorías se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la Asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse.

Art. 22.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La Asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurran todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una Asamblea Universal.

Art. 23.- QUÓRUM.- El quórum para las sesiones de la Asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51% de las alícuotas del Edificio.

Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la Asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alicuotas

Página # 187
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR



correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Arz. 24.- REPRESENTACIÓN.- Los copropietarios pueden participar en la Asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se lotorará mediante acta notariada o por medio de una carta cursada al Director, los que se adjuntará al acta de la respectiva sesión.

Art. 25.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la Asamblea no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 26.- DERECHO DE VOTO.- Cada propietario tiene derecho a votar en proporción a su porcentaje (alícuota) sobre los bienes comunes del Edificio.

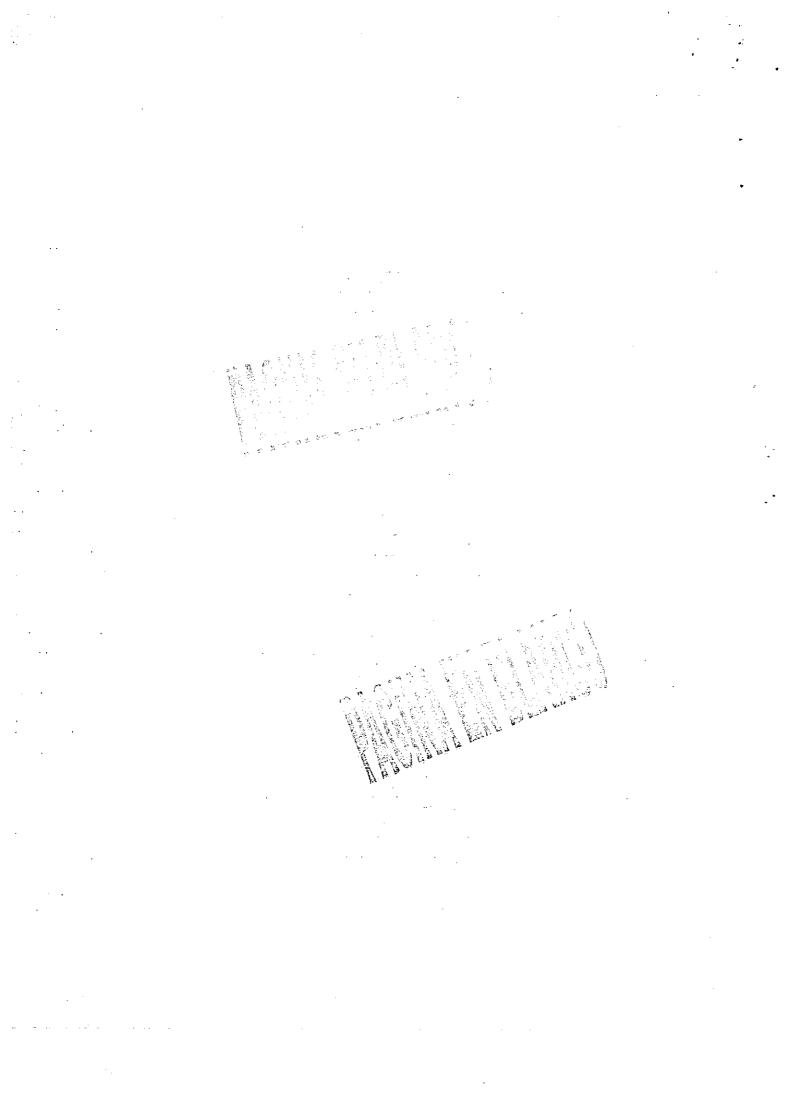
Art. 27.- VOTACIONES.- Las decisiones de la Asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 50%, salvo los casos en que la ley y/o este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada propietario tendrá derecho al voto en proporción a su alícuota.

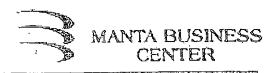
Art. 28.- Se requerirá el 70% de los votos de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al reglamento interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias, la aprobación de cuotas extraordinarias o para rever decisiones de la Asamblea.

Art. 29.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la Asamblea general:

- a) Nombrar y remover al Directorio de la Asamblea y al Administrador del Edificio y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este reglamento.

Página # 188 ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER MANTA-MANABI-ECUADOR





- d) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el Art. 26. El Administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la compa
- e) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administració conservación o reparación de los bienes comunes.
- f) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o mejoramientos de los bienes comunes en sus bienes exclusivos, cuando haya comprobado que son necesarias o en beneficio del Edificio.
- g) Aprobar el presupuesto anual que presente el Administrador.
- h) Solicitar rendición de cuentas al Administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su período.
- i) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del Administrador, en los casos que sean de su competencia.
- j) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del Edificio.
- k) Revocar y reformar las decisiones del Administrador cuando éstas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del Edificio. Las actas de las Asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del Director y del Secretario.

Página # 189
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR





CAPITULO VIII

DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR Y DEL SECRETARIO

Art. 30.- El Directorio estará integrado por el Director, dos vocales principales, un secretario y sus respectivos suplentes y por el Administrador, sin derecho a voto.

Art. 31.- DEL DIRECTORIO.- Los miembros del Directorio serán nombrados por la Asamblea de copropietarios, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 32.- Para ser Director, vocal o Secretario se requiere ser copropietario sel conjunto residencial Los cargos serán desempeñados en forma honorífica.

En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del Director, actuará el prime vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 33.- Son atribuciones del Director:

- a) Convocar y presidir las reuniones de Asamblea general de copropietarios.
- b) · Asumir provisionalmente las funciones del Administrador, en caso de falla o impedimento de éste hasta que la Asamblea general resuelva lo pertinente.
- c) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la Asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

Art. 34.- Son funciones de los vocales: Contribuir con el Director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios, por las leyes y reglamentos.

Art. 35.- DEL ADMINISTRADOR.- El administrador del conjunto residencial será elegido no la asamblea general para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por períodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del conjunto residencial.

Página # 190
ESTUDIO DE PROPIEDAO HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR



es Chamorro

Are. 36.- Los deberes y atribuciones del administrador son:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietasios del Edit do "Manta Business Center", en lo relacionado al régimen de Propiedad Horizental del mism especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, derandas, actorios contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndos que tendra las facultades, para las cuales los mandatarios necesiten poder o cláusulas especiales contratos determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los blenes comunes del Edificio con el mayor celo y eficacia, abitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de ettos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.
- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto casos de excepción, con la autorización del director.
- d) Presentar a consideración de la Asamblea, con la periodicidad que ésta le señale las cuentas balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la dirappetación a su cargo con el informe del Administrador.
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, cuotas ordinárias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorias y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la Asamblea y, en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutivas, juntamente con los intereses moratorlos y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del Edificio a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes comunes del Edificio, hasta los montos señalados por la Asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la Asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la Asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además el presupuesto para año próximo.
- 1) Conservar en orden los títulos de los inmuebles, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el Edificio.
- m) Conservar copla certificada de la escritura pública de compraventa del terrenossobre el cual ésta construido el Edificio, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de

Página # 191
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR





instalaciones generales y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del Edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta de entrega recepción a su sucesor.

- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del Director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal c) de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.
- Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del Edificio.
- p) Llevar un libro de registros de copropietarlos, arrendatarios, comodatarios acreedores anticréticos y usuarios del Edificio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos blenes exclusivos y demás datos.
- q) Asistir a las reuniones de la Asamblea general y del Directorio.
- r) Atender con préstancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
- s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardianía y demás trabajadores del Edificio.
- t) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continúa y sistemática.
- u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la Asamblea general.
- v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
- w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el Administrador deberá contar previamente con la aprobación del Director.
- x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.

Art. 37.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la Asamblea general por el período de un año. Podrá ser reelecto de forma indefinida por períodos iguales.

Sus funciones son asistir a las Asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecuten el directorio y el Administrador del Edificio. Sus funciones son honoríficas.

Página # 192
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR





MANTA BUSINESS CENTER

CAPITULO IX

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 37.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de Propiedad Horizontal por no encontrarse estipulados en dioteccamo instrumentos, serán resueltos por la Asamblea general de adoptada por más de 50% de los asistentes.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en......fojas útiles

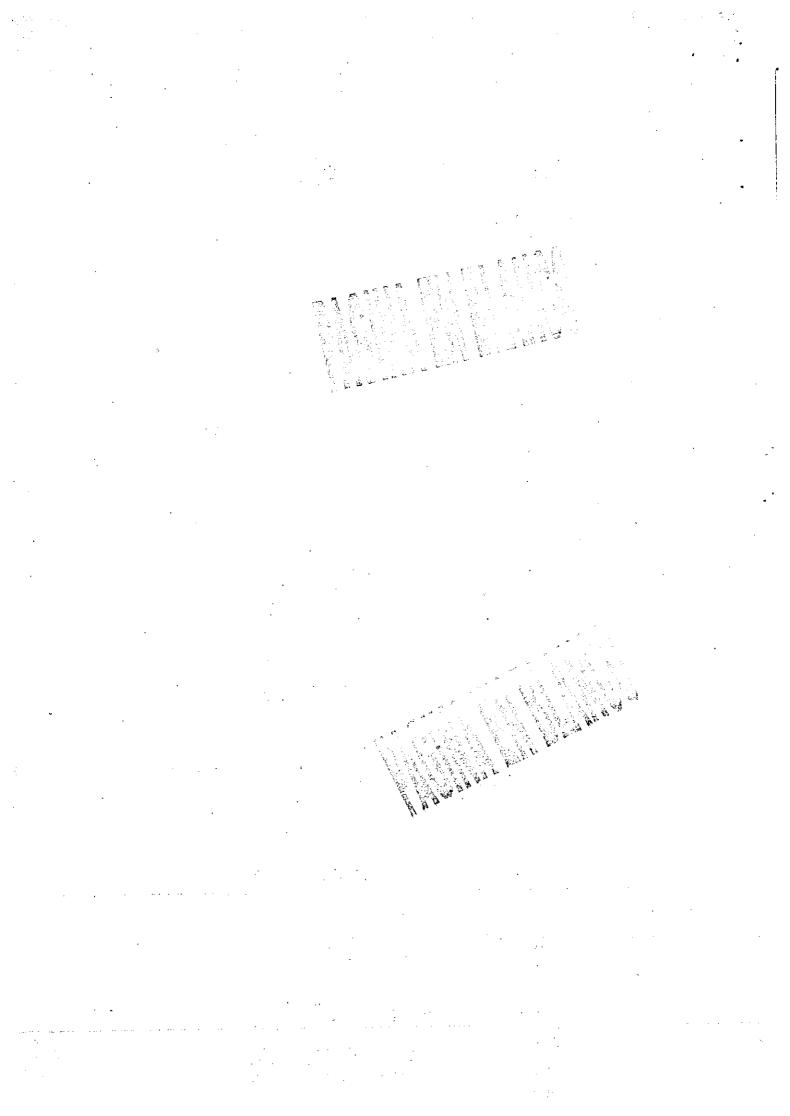
> Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

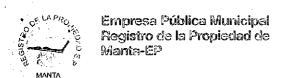
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA Es compulsa de la copia certificada que mefue presentada y devuelta al interesado en....(6) fojas útiles



Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL

Página #193 ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER MANTA-MANABI-ECUADOR







Calle 24 y Avenida Flavio Reves, Esquina Telf.052624758 www.registropmanta.gob.ec Ficha Registral-Bien Inmueble
61581

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-17005087, certifico hasta el día de hoy 16/03/2017 11:50:09, la Ficha Registral Número 61581.

INFORMACION REGISTRAL

XXX

Tipo de Predio: OFICINA

Fecha de Apertura: jueves, 16 de marzo de 2017

Parroquia:

1ANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Ubicada en el Edificio Manta Business Center. PLANTA SEXTO PISO ALTO DE COFICINA B (T2): 3.10.8 OFICINA B (T2): Por arriba: Lindera con planta Piso N°7 del Edificio y Oficia B (T2). Cor abajo: Lindera con planta Piso N°5 del Edificio y Oficia B (T2). Por el norte: Lindera con bacia área comunal de circulación en 9.03 m. Por el sur: Lindera con área comunal de circulación y Oficia C (T2), partiendo del Oeste hacia el Este en 3.23 m., desde este punto hacia el Norte en 0.08 m., y desde este punto al Este en 5.80 m. Por el este: Lindera con vacío hacia Calle 23 en 6.73 m. Pon otros Elindera con Oficina A (T2) en 6.80 m. AREA: 60,95m2. AREA NETA: 60,95, ALICUOTA: 0,0048%, AREA DE TERRENO: 8,83M2, AREA COMUN: 37,73, AREA BRUTA: 98,68M2. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fec	ha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3590	19/dic./2012	68.501	68,517
PROPIEDADES HORIZONTALES	DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL	4	29/feb./2016	181	294
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	8	29/feb./2016	105	115

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 19 de diciembre de 2012

Número de Inscripción: 3590

Tomo:1

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio: 7895

Folio Inicial:68.501

Oficina donde se guarda el original: \ NOTARIA TERCERA

Folio Final:68.517

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de noviembre de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa que tiene una cuantia \$ 601,867.58 en la que los cónyuges Sres. Vicente Alejandro Cuesta Ordoñez y Marta Eduvigis Toral Vega, venden a favor de MANTA BUSINESS CENTER ASOCIACION EN CUENTAS EN PARTICIPACION, representada por el Sr. Carlos Alfredo Garces Pastor, un bien inmueble consistente en terreno y casa ubicado en la avenida M2 y M3 de la Ciudad de Manta.

b .- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000654	39MANTA BUSINESS CENTER ASOCIACIÓN EN CUENTAS DE PARTICIPACIÓN	NO DEFINIDO	MANTA	Empress Pública Municipal Registra da la Propiadad de
VENDEDOR	100072701	CUESTA ORDOÑEZ VICENTE ALEJANDRO	CASADO(A)	MANTA	Maria (M.) - Regiuro da la Propiedad da Maria (M Maria -€t)
VENDEDOR	100072719	TORAL VEGA MARTA EDUVIGIS	CASADO(A)	MANTA	
e Esta inscripci	ión se refiere a la	ı(s) que consta(n) en:			S MAR. 2017
Certificación impresa	por : juliana_macias	Ficha Registral:61581 juo	eves, 16 de marzo de 2	017 11:50	Pag I de 3



The state of the s				
Libras	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA)YENTA	2443	13/sep./2012	46.023	46.033

Registro de : PROPIEDADES

HORIZONTALES

[2 /3] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el :

lunes, 29 de febrero de 2016

Número de Inscripción: 4

Tomo:1

Folio Final:294

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio: 1372

Folio Inicial: 181

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de febrero de 2016

Fecha Resolución:

a .- Observaciones:

DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "MANTA BUSINESS CENTER, ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta. CLAUSULA ESPECIAL: El Compareciente por medio de la presente aclara que por un error involuntario en la escritura de Compraventa detallada en el numeral 5/5 se hizo constar como Razón Social de la Compradora como Manta Business Center Asociación en Cuentas en Participación, siendo lo correcto ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN MANTA BUSINESS CENTER.

b .- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	137361	LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS		MANTA	MANTA
		CENTER .			

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3590	19/dic./2012	68.501	68.517

Registro de: PLANOS

[3 / 3] <u>PLANOS</u>

Inscrito el:

lunes, 29 de febrero de 2016

Número de Inscripción: 8

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio: 1373

Folio Inicial: 105

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA

Folio Final:115

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de febrero de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio Manta Business Center.- ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio	
PROPIETARIO	137361	LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS		MANTA	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final	
PROPIEDADES HORIZONTALES	4	29/fcb./2016 ; -	181	294	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Certificación impresa por :juliana_macias

Ficha Registral:61581

jueves, 16 de marzo de 2017 11:50



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Wanta-EP



*Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
PLANOS -	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:50:09 del jueves, 16 de marzo de 2017

A peticion de: AZUA GUILLEN PEDRO RENATO

Elaborado por :JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

1311367559

Firma del Registrador

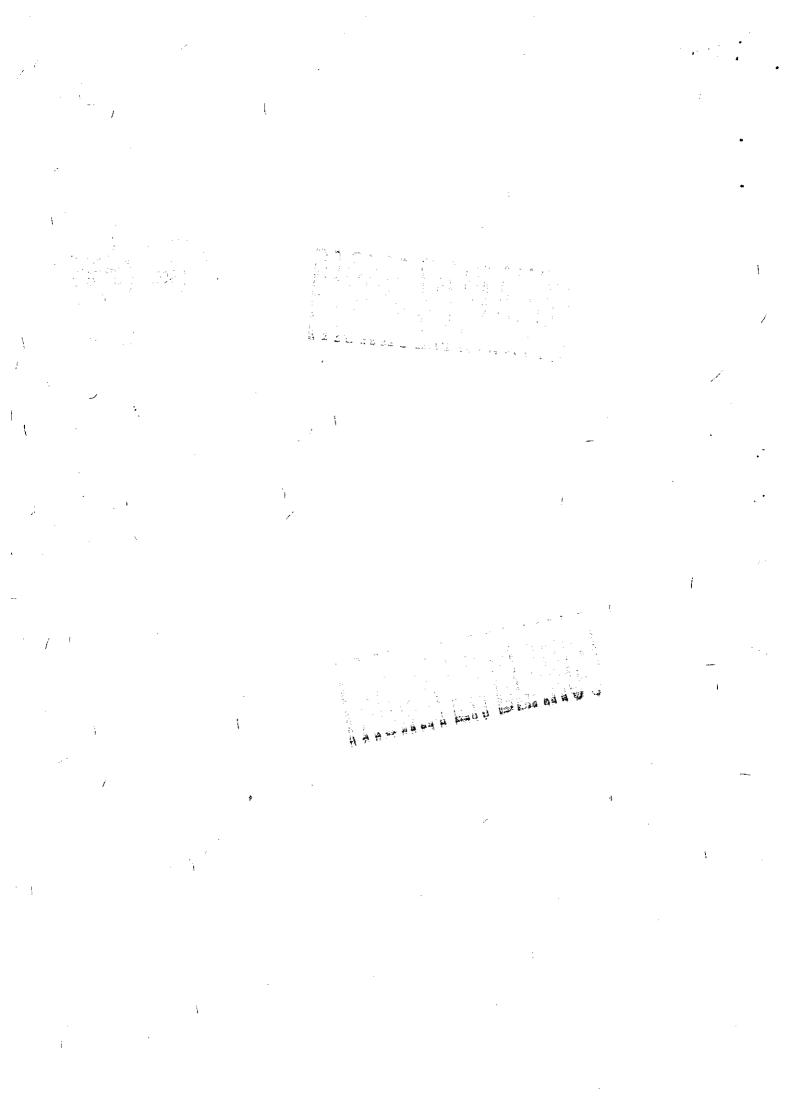
ego Chamorro

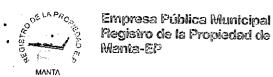
Validez del Certificado 30 días, Exce**pt** que se diera un traspaso de dominio emitiera un gravamen. emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este COMTA DEL CANTO

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

1 6 MAR. 2017







Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina Telf.052624758 www.registropmanta.gob.ec Ficha Registral-Bien Inmueble
61586

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17005087, certifico hasta el día de hoy 16/03/2017 15:48:17, la Ficha Registral Número 61586.

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 16 de marzo de 2017

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

3.3.39 ESTACIONAMIENTO N° 61 DEL EDIFICIO MANTA BUSINESS, che tiene los siguieres medidas y linderos. Por arriba: Lindera con la planta baja del Edificio y Local N 2PB. Por particular con la planta de subsuelo N° 2 y estacionamiento N° 106. Por el norte: Lindera con ale de circulación vehicular en 3.00 m. Por el sur: Lindera con estacionamiento N° 62 en 3.00 m. Por el sur: Lindera con estacionamiento N° 59 en 0.95 más 0.25 más 1.00 más 0.25 y más 2.85m. Por el oeste! Lindera con estacionamiento N° 59 en 4.80 m. Área: 14,15m2. AREA NETA: 14,15 m2. Aliculta 0,001 %, Area de terreno 2,03m2. Area comun 8,65m2. Area Bruta 22,80m2. SOLVENCIA: EL ESTACIONAMENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fec	ha de Inscripción	Folio Inicial Folio Final		
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3590	19/dic./2012	68.501	68.517	
PROPIEDADES HORIZONTALES	DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL	4	29/feb./2016	181	294	
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	8	29/feb./2016	105	115	

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : miéro

miércoles, 19 de diciembre de 2012

Número de Inscripción: 3590

Toma: I

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio: 7895

Folio Inicial:68.501

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

amera de repertorio. 7075

Folio Final:68.517

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de noviembre de 2012

Fecha Resolución:

a .- Observaciones:

Compraventa que tiene una cuantia \$ 601,867.58 en la que los cónyuges Sres. Vicente Alejandro Cuesta Ordoñez y Marta Eduvigis Toral Vega, venden a favor de MANTA BUSINESS CENTER ASOCIACION EN CUENTAS EN PARTICIPACION, representada por el Sr. Carlos Alfredo Garces Pastor, un bien inmueble consistente en terreno y casa ubicado en la avenida M2 y M3 de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	8000000000654	39MANTA BUSINESS CENTER ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	100072701	CUESTA ORDOŇEZ VICENTE ALEJANDRO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	100072719	TORAL VEGA MARTA EDUVIGIS	CASADO(A)	MANTA	1

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final	
			5 7 35 V	Seed to Tien Municipal	
Certificación impresa nor riuliana macias	Ficha Registral-61586 ineves 16 d	e marzo do 7017 15, 18		Occupato de la Propiedad de	

46 023

46 033

Registro de PROPIEDADES

HORIZONTALES

[2 / 3] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el:

lunes, 29 de febrero de 2016

Número de Inscripción:

Tomo:1

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio: 1372

Folio Inicial: 181

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA

Folio Final:294

Cantón Notaría:

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia:-viernes, 12 de febrero de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "MANTA BUSINESS CENTER, ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta. CLAUSULA ESPECIAL: El Compareciente por medio de la présente aclara que por un error involuntario en la escritura de Compraventa detallada en el numeral 5/5 se hizo constar como Razón Social de la Compradora como Manta Business Center Asociación en Cuentas en Participación, siendo lo correcto ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN MANTA BUSINESS CENTER.

b .- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio	
PROPIETARIO	137361	LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER	-	MANTA	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3590	19/dic./2012	68.501	68.517

Registro de: PLANOS

[3 / 3] PLANOS

Inscrito el :

lunes, 29 de febrero de 2016

Número de Inscripción: 8

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio: 1373

Folio Inicial: 105

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA

Folio Final:115

Cantón Notaría:

MANTA .

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de febrero de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio Manta Business Center.- ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Cívil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	137361	LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS		MANTA	MANTA

Libro	N	úmero Inscripción	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	4		29/feb./2016	181.4.5	2012 294 and a second Whiting the control of the temple dead of the control of th
TOTAL DE MOVIMIENTOS CI	ERTIFICADOS:				6 MAY 2007
Libro		Númer	o de Inscripciones		
ertificación impresa por :juliana_macias	Ficha Registral: 61586	jueves, 16	de marzo de 2017 15:48	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Pag 2 de 3



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

COMPRA VENTA

PLANOS

PROPIEDADES HORIZONTALES

<Total Inscripciones >> 3



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:48:17 del jueves, 16 de marzo de 2017 A peticion de: AZUA GUILLEN PEDRO RENATO

Elaborado por :JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

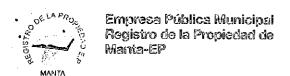
> Engresa Pública Memicipal Registro de la Prophetad de Membrili?

1.6 MAR. 2017

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio a se emitiera un gravamen.

Ficha Registral: 61586

)





Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina Telf.052624758 www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble 61583

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-17005087, certifico hasta el día de hoy 16/03/2017 15:50:33, la Ficha Registral Núme

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Predio: BODEGA

Parroquia:

Fecha de Apertura: jueves, 16 de marzo de 2017

MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

3.3.51 BODEGA Nº 9 DEL EDIFICIO MANTA BUSINESS. Que tiene los simientes Por arriba: Lindera con la planta Baja del Edificio N°1 y área de circulación peatonal. con la planta de subsuelo N°2 y Bodega N°45. Por el norte: Lindera con pasillo de distribución en 2 Por el sur: Lindera con Bodega N°8 en 1.67 m. Por el este: Lindera con terreno de la edificación en 1.67 m. Por el oeste: Lindera con Bodega Nº 10 en 1.60 m. AREA: 3,21m2. AREA NETAL 0,0003%, Area de terreno 0,55m2. Area comun 2,36m2. Area Bruta 5,57m2. SOLVENCIA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fec	cha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	3590	19/dic./2012	68.501	68.517
PROPIEDADES HORIZONTALES	DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL	4	29/feb./2016	, 181	294
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	8	29/feb./2016	105	115

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

miércoles, 19 de diciembre de 2012 Inscrito el :

Número de Inscripción: 3590

Folio Inicial:68.501 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:68,517

Cantón Notaría:

Tomo: I

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por : juliana_macias

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de noviembre de 2012

Fecha Resolución:

a .- Observaciones:

Compraventa que tiene una cuantia \$ 601,867.58 en la que los cónyuges Sres. Vicente Alejandro Cuesta Ordoñez y Marta Eduvigis Toral Vega, venden a favor de MANTA BUSINESS CENTER ASOCIACION EN CUENTAS EN PARTICIPACION, representada por el Sr. Carlos Alfredo Garces Pastor, un bien inmueble consistente en terreno y casa ubicado en la avenida M2 y M3 de la Ciudad de Manta.

Ficha Registral: 61583

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Direcci	ón Domicilio	
COMPRADOR	8000000000654	39MANTA BUSINESS CENTER ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA			
VENDEDOR	100072701	: CUESTA ORDOÑEZ VICENTE ALEJANDRO	CASADO(A)	MANTA			
VENDEDOR Esta inscripci	100072719 ión se refiere a la	TORAL VEGA MARTA EDUVIGIS	CASADO(A)	MANTA		Empresa Pública Mur Regletro de la Propied Manta-EP	idelpt tad d
Libro		Número Inscripc	ión Fecha Ins	scripción	Folio Inicial	Folio Final /[]]/	
COMPRA VENTA		2443	13/sep./2	012	46.023	46,033	

Registro de: PROPIEDADES HORIZONTALES CONT.

[2 / 3] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el :

lunes, 29 de febrero de 2016

Número de Inscripción: 4

Tomo:1

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio: 1372

Folio Inicial:181

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA

Folio Final: 294

Càntón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de febrero de 2016

Fecha Resolución: a .- Observaciones:

DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "MANTA BUSINESS CENTER, ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta. CLAUSULA ESPECIAL: El Compareciente por medio de la presente aclara que por un error involuntario en la escritura de Compraventa detallada en el numeral 5/5 se hizo constar como Razón Social de la Compradora como Manta Business Center Asociación en Cuentas en Participación, siendo lo correcto ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN MANTA BUSINESS

CENTER/

b .- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

dula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
7361	LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS		MANTA	MANTA
7.	361	1361 LA ASOCIACION O CUENTAS EN	161 LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS	361 LA ASOCIACION O CUENTAS EN MANTA PARTICIPACION MANTA BUSINESS

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3590	19/dic./2012	68.501	68.517

Registro de: PLANOS

[3 / 3] PLANOS

Inscrito el :

lunes, 29 de febrero de 2016

Número de Inscripción: 8

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio: 1373

Folio Inicial: 105 Folio Final:115

Cantón Notaría:

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes. 12 de febrero de 2016

Fecha Resolución:

a .- Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio Manta Business Center.- ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	137361	LA ASOCIACION O CUENTAS EN		MANTA	MANTA
		PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER	-		

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final	
PROPIEDADES HORIZONTALES	4	29/fcb./2016	181	294	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

COMPRA VENTA

Certificación impresa por :juliana_macias

Ficha Registral:61583

jueves. 16 de marzo de 2017 15;50

Pag 2 de 3



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

PLANOS
PROPIEDADES HORIZONTALES
<< Total Inscripciones >>



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:50:33 del jueves, 16 de marzo de 2017 A peticion de: AZUA GUILLEN PEDRO RENATO

Elaborado por JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

1311367559

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZ

Firma del Registrador

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este pur Documento al Registrador de la Propiedad.

Emprese Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-Eb

1 6 MAR 2017

www.unantsbronessevater co-



MANTA, 01 DE MARZO DE 2017.

CERTIFICADO DE EXPENSAS

Por medio de la presente CERTIFICAMOS que el señor JOSE DEL CANTO CARLOS LEON UTRERAS NO ADEUDA valores por alícuotas al Edificio Manta Business Center referentes a la oficina B Sexto Piso de la Torre Norte (2), Bodega N° 9 y Estacionamiento N° 61.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Genny Vera

ADINISTRADORA MBC.

GORBEDNO ALITÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO



No. Certificación

NO 141700

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de marzo de 2017

No. Electrónico: 48321

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-07-13-07-236

Ubicado en: EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER SUBSUELO Nº1 N-3,06M.BODEGA

Área total del predio según escritura:

Área Neta:

3,21

M2

Área Comunal:

2.3600

M2

Área Terreno:

0,5600

M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1792407001001

ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS

CENTER

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

156,80

CONSTRUCCIÓN:

1838.10

1994,90

Son: UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS

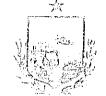
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige pará el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javij

Director de Avalhos, Calastros y Registro (E) 4,

MARIS REYES 23/03/2017 10:48:39

GOBRERNO AUTÓNOMO DESCENTIVALIZADO MINTECEPAL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación:

ΜO 141701

CERTIFICADO DE AVALÚO

WAA DEL CANTON

Fecha: 23 de marzo de 2017

No. Electrónico: 48322

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-07-13-07-224

Ubicado en: EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER SUBSUELO Nº₺

3,06M.ESTACIONAMIENTO Nº61

Área total del predio según escritura:

Área Neta:

14.15

M2

Área Comunal:

8,6500

M2

Área Terreno:

2.0300

M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1792407001001

ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS

CENTER

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

568,40

CONSTRUCCIÓN:

7524,00

8092.40

Son: OCHO MIL NOVENTA Y DOS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javiel Cevallos Morejón

Director de Avalhos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: MARIS REYES 23/03/2017 10:50:36

GOMBIENO EUTÓNOMO DESCRITRALIZADO MUNICIPAL DIE CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación

10 141702

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de marzo de 2017

No. Electrónico: 48320

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-07-13-07-343

Ubicado en: EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER SEXTO PISO ALTO N

+20,20M.OFICINA B(T2)

Área total del predio según escritura:

Área Neta:

60,95

M2

Área Comuna):

37,7300

M2

Área Terreno:

8.8300

M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1792407001001

. ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS

CENTER

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

2472.40

CONSTRUCCIÓN:

32564,40

35036.80

Son: TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y SEIS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sanciojada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio,2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avaluos

Registro (E)

Impreso por: MARIS REYES 23/03/2017 10:42:59

GORIBRIO AUTÓNOMO DESCRIPERALIZADO MEDICINAL DEL CANTÓN MANTO.



N9 113810



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO. MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tese Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pender pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

19 ABRIL 2017

Manta,

VALIDO PARA LAS CLAVES:

21071307343

EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER SEXTO PISO ALTO

N#20,20M.OFICINA B(T2)

1071307224

EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER SUBSUELO Nº1 N-

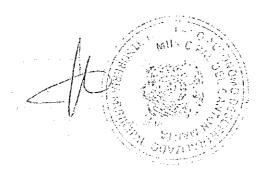
3,06M.ESTACIONAMIENTO Nº61

1071307236

EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER SUBSUELO №1 N-3,06M.BODEGA

Nac

Manta, diez y nueve de abril del dos mil diecisiet e



GOZZEZNU AUTÓROMO DESCRITRALIZADO MEDICIPAL DEL CANTIÓN MANTA



MI 084478



LA BIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN perteneciente (ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER. Ubicada Edificio manta business center sexto piso alto N+20,20m.OFICINA B(T2)/ EDIFICIO cumanta business center subsuelo Nº1 N-3,06m.ESTACIONAMIENTO Nº61/ EDIFICIO MANTA Cantidad de BUSINESS CENTER SUBSUELO Nº1 N-3,06m.BODEGA Nº9

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

\$45124.10 CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO DOLARES CON 10/100 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Elaborado: Andrés Chancay

Manta, 28 DE MARZO DEL 2017

Director Financicko dyvanicipal



AGENCIA CANTONAL MANTA

95 3t.,

 $g^{*+} \neq \ldots$

 AGENCIA CANTONAL

Basecuador E.P.

26/04/2017 11:50:45 a.m. OK
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 639686942
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:001000
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA CUINTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.53
IVA Z 0.06
TOTAL: 1.59



CONTRODUCEDE PAGO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA00024722

BOL			
ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER 6TO PISO ALTO OF B(T2)/SUBS.1 EST.61/SUBS.1	VALOR S	3.00	VALIDO HASTA: miércoles; 21 de junio de 2017 CERTIFICADO DE SOLVENCIA
1792407001 ASOCIACION O CUENTAS EDIFICIO MANTA BUSINE	489410 VERONICA CUENCA VINCES 23/03/2017 12:15:08		

(1000)でお田屋(のほぼうごう)

Municipal del Cerre.
Municipal del Cerre.
R.U.C.: 136000980001

Preción: Av. 4ta y Calle 9 - Talett. 261 AVO 921-47

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Talett. 261 AVO 921-47

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Talett. 261 AVO 921-47

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Talett. 261 AVO 921-47

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Talett. 261 AVO 921-47

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Talett. 261 AVO 921-47

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Talett. 261 AVO 921-47

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Talett. 261 AVO 921-47

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Talett. 261 AVO 921-47

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Talett. 261 AVO 921-47

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Talett. 261 AVO 921-47

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Talett. 261 AVO 921-47

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Talett. 261 AVO 921-47

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Talett. 261 AVO 921-47

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Talett. 261 AVO 921-47

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Talett. 261 AVO 921-47

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Talett. 261 AVO 921-47

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Talett. 261 AVO 921-47

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Talett. 261 AVO 921-47

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Talett. 261 AVO 921-47

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Talett. 261 AVO 921-47

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Talett. 261 AVO 921-47

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Talett. 261 AVO 921-47

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Talett. 261 AVO 921-47

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Talett. 261 AVO 921-47

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Talett. 261 AVO 921-47

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Talett. 261 AVO 921-47

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Talett. 261 AVO 921-47

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Talett. 261 AVO 921-47

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Talett. 261 AVO 921-47

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Talett. 261 AVO 921-47

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Talett. 261 AVO 921-47

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Talett. 261 AVO 921-47

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Talett. 261 AVO 921-47

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Talett. 261 AVO 921-47

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Talett. 261 AVO 921-47

Dire

The second of th

ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER. 1310385735 C.C / R.U.C. LEON UTRERAS JOSE CARLOS 4/19/2017 9:50 ALEXIS ANTONIO REYES PICO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ADQUIRIENTE S/N EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER SEXTO PISO ALTO N +20,20M.OFICINA B(T2) DIRECCIÓN

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Una escritura pública de: COMPRA VENE DE SOLAR Y CONSTRUCCION CUANTA \$95941.04 EDIF. BUSINESS OFRITER SEXTOLRISO DEN B(T2)+5 ESTAC. Nº 61+ SUB. Nº 1 BOD. Nº 9 ubicarda en MANTÁ de la parroquia M

O DETIBITED Nº 1 1 parroquia MANTA

þEi

CÓDIGO CATASTRAL 1-07-13-07-343

AREA 9,83

35036,80 AVALUO

601106

CONTROL 259915

> 4/19/2017 9:50 TITULO Nº

C.C / R.U.C.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL 10 NOTO

DIRECCIÓN

CONCEPTO

VALOR

ALCABALAS Y ADICIONALES

Junta de Beneficencia de Guayaquil

VALOR PAGADO TOTAL A PAGAR

1260,23 1260,23 290,82 969,41

0.00

Impuesto principal

No. 0801105

ELIZABERGE MENTENDER STEEL

4/19/2017 9:50

TITULO Nº 601105 CONTROL 259913 UTILIDADES AVALUO 1994,90 AREA 0,56 CÓDIGO CATASTRAL 1-07-13-07-236 Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquía MANTA OBSERVACIÓN

VALOR SALDO GASTOS ADMINISTRATIVOS Impuesto Principal Compra-Venta TOTAL A PAGAR VALOR PAGADO CONCEPTO EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER SUBSUELO N°1 N°3,06M.BODEGA N°9 DIRECCIÓN ADQUIRIENTE ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER. VENDEDOR NOMBRE O RAZÓN SOCIAL LEON UTRERAS JOSE CARLOS NOMBRE O RAZÓN SOCIAL 1792407001001 C.C / R.U.C. C.C / R.U.C. 1310385735

5,32 6,32 6,32 0,00

4/19/2017 9:50 ALEXIS ANTONIO REYES PICO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



20,49 20,49 4/19/2017 9:49 TITULO Nº 501104 VALOR CONTROL 259912 GASTOS ADMINISTRATIVOS VALOR PAGADO Impuesto Principal Compra-Venta TOTAL A PAGAR UTILIDADES 9092,40 AVALUO CONCEPTO 2,03 CÓDIGO CATASTRAL 1-07-13-07-224 EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER SUBSUELO N°1 N-3.06M.ESTACIONAMIENTO Nº61 DIRECCIÓN DIRECCIÓN Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA Š VENDEDOR ADQUIRIENTE ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER NOMBRE O RAZON SOCIAL NOMBRE O RAZON SOCIAL LEON UTRERAS JOSE CARLOS OBSERVACIÓN 1792407001001 C.C / R.U.C. C.C / R.U.C. 1310385735

19,49

SALDO

4/19/2017 9:49 ALEXIS ANTONIO REYES PICO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Chamorro Pepinosa William Del Canton Manager Champage Chamorro Pepinosa William Communication of the Canton Manager Champage Cham

The state of the s

Gobierno Autónomo Descentralizado

R.U.C.: 1360000980001 Direction: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

OBSERVACIÓN CÓDIGO CATASTRAL AVALUO CONTROL 4/19/2017 9:49

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ASOCIACION O CUENTAS EN
PARTICIPACION MANTA BUSINESS
CENTER Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA 1310385735 C.C / R.U.C. LEON UTRERAS JOSE CARLOS NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ADQUIRIENTE VENDEDOR S/N EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER SEXTO PISO ALTO N +20,20M.OFICINA B(T2) DIRECCIÓN DIRECCIÓN 1-07-13-07-343 AREA 8,83 CONCEPTO Impuesto Principal Compra-Venta
TOTAL A PAGAR GASTOS ADMINISTRATIVOS UTILIDADES 35036,80 VALOR PAGADO SALDO 259911 VALOR TITULO Nº 601103 114.26 113,26

4/19/2017 9:49 ALEXIS ANTONIO REYES PICO

EMISION:

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

0601103



Factura: 001-002-000031537



20171308005P01416

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

									go Chamorro
Escritura	N*: 2	201713080	005P01416	,	<u> </u>				3.0
	·					· ·		Dr.	11. V3.55
	 -			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ACTO O CONTRAT	D:		7	
					COMPRAVENTA			0,1	39
FECHA D	E OTORGAMIENTO: 2	5 DE ABF	RIL DEL 2017	', (16:23)				76	1 \
									OUNTY DEL CANTON
OTORGA	NTES		*						14 DEL CAS
					OTORGADO POR	~~~~~~	·		
Persona	Nombres/Razón so	ocial	Tipo int	ervininete	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	MANTA BUSINESS CEN	TER	REPRESEN	ITADO POR	RUC	17924070010 01	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	PABLO LEONARDO RODRIGUEZ BANDA
					A FAVOR DE		·		
Persona	Nombres/Razón so	cial	Tipo Int	erviniente	Documento de identidad	No, Identíficació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LEON UTRERAS JOSE (CARLOS	POR SUS F		CÉDULA	1310385735	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓ	N								
	Provincia				Cantón			Parroqu	la
MANABI				MANTA		M	IANTA		
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:								
OBJETO/0	DBSERVACIONES:								
				-					
CUANTIA CONTRAT	DEL ACTO O 9	6941.00							

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA EXTRACTO

Escritura N*:	20171308005P01416
Escritura N :	20171300003F01416
	ACTO O CONTRATO:
L	PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ABRIL DEL 2017, (16:23)

OTORGA	NIES	···			·				
					OTORGADO POR				
Persona	Nombres/Razón soc		Tipo interv		Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LEON UTRERAS JOSE CA		POR SUS PRO DERECHOS	OPIOS	CÉDULA	1310385735	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
	<u> </u>		 		A FAVOR DE		- -		
Persona	Nombres/Razón soc	ial	Tipo interv	riniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que
UDIO COLO		l.			Identidad	истинсастоп		[representa
UBICACIÓ		l.				Identification		E	representa
UBICACIÓ	Provincia	l.		I A NITA	Cantón			Parroquia	representa
UBICACIÓ MANABI			M	ANTA		MA	NTA	Parroquia	representa
			M	ANTA				Parroquia	representa
MANABI		l.	M	ANTA		MA		Parroquia	representa
MANABI DESCRIPO	Provincia		M	ANTA		MA		Parroquia	representa
MANABI DESCRIPO	Provincia		M	ANTA		MA		Parroquia	representa
MANABI DESCRIPO OBJETO/O	Provincia		M	ANTA		MA			representa

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **CONTRATO** DE COMPRAVENTA que otorga LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL INGENIERO **PABLO LEONARDO** RODRIGUEZ BANDA a favor de JOSE CARLOS LEON UTRERAS.-Firmada y sellada en Manta, a los veinticinco (25), días del mes de Abril del dos mil diecisiete.-

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

SARIA OUINTA DEL CANTON

